



**AGENDA
NACIONAL CONTRA
EL RACISMO**

MÉXICO 2024



“Estos corazones que nos escucharon son de hombres, mujeres, niños y ancianos que quieren un país Democrático, Libre y Justo”

Subcomandanta Ramona

DIRECTORIO **RACISMO MX**

José Antonio Aguilar

Fundador y Director Ejecutivo

Marisol Aguilar

Subdirectora

Otto Castillo

Coordinador Jurídico

Ángeles Cruz

Coordinadora de Investigación

Jairo Ahuatzin

Coordinador de Juventudes

Guillermo Cortez

Coordinador de Diseño

Daniel Ortega

Coordinador de Producción

José Ángel Bazán

Adjunto de Incidencia

Emi Moreno

Adjunto de Investigación

Mara Pulido

Adjunta de Producción

Jessica Martínez

Asistente Administrativa

Si bien la redacción y publicación del texto es autoría de RacismoMX, ninguna de las propuestas aquí mencionadas tiene una sola autoría. Todas han estado por décadas en el centro de conversaciones de los movimientos antirracistas; **las propuestas son de todxs**. Ellas han sido avanzadas, discutidas y propuestas por una diversidad de activistas, académicxs, partes de la sociedad civil organizada, así como pueblos indígenas y comunidades afromexicanas organizadas.

Ciudad de México

Agosto 2024

Licencia:

Creative Commons Atribución-Sin Derivar 4.0 Internacional



AGENDA NACIONAL CONTRA EL RACISMO

MÉXICO 2024



INTRODUCCIÓN

Nosotras, las comunidades y colectivos, consideramos que no se puede combatir al sistema racista en su totalidad con una o dos acciones estatales o con una o dos instituciones. Si lo que se busca es una sociedad con igualdad racial, se debe combatir en su carácter estructural. Las desigualdades por características étnico-raciales provienen de una estructura racista compuesta no solo por malos tratos individuales, sino por un sistema heredado desde la época colonial y resultado de su hijo predilecto: el racismo. Para combatir este sistema, es necesario contar con propuestas serias por las ofertas políticas actuales, nosotras como coalición de movimientos sociales, activistas, miembros de la sociedad civil antirracista, académicas y personas afectadas por el racismo y la discriminación racial, hemos redactado la siguiente agenda que engloba las prioridades de los movimientos que luchamos contra este sistema.

Esta agenda se basa en un esquema de acción compuesto por pilares principales: 1) La visibilización de que el racismo existe y es un problema; 2) La representación de los grupos históricamente racializados en posiciones de poder; 3) La nivelación que compense las desigualdades del pasado; y finalmente; 4) El impulso de políticas anti-discriminación, a fin de que las desigualdades étnicas y raciales no se repliquen en el futuro. Las propuestas de políticas públicas buscan seguir los objetivos de este esquema de acción y no son limitativas, es decir, no es lo único que se puede ni se debe hacer, más bien, son las acciones que las distintas colectivas, activistas y académicas coincidimos son las más urgentes.

Lo que se debería de hacer ya.

Estas acciones las proponemos en el entendido de que no es suficiente un compromiso nominal con ellas. No basta con que se **incorporen en la ley**, es necesario un **compromiso sustantivo** con su implementación. Se debe asignar **presupuesto suficiente** para que sean realizables y efectivas. Además, debe haber **seguimiento** por parte de las entidades gubernamentales, académicas y de la sociedad civil para que rindan frutos. Además, las propuestas no se desarrollan en un vacío, sino que surgen de las necesidades de la población racializada, movilizadora y preocupada por la realidad del país, por lo que necesita de ambas para que sea efectivamente tomada en cuenta y eventualmente implementada.

No está de más recordar que, al mismo tiempo que las desigualdades étnico-raciales son transversales a toda desigualdad material y social del país, también son cruzadas a su vez por otras estructuras de opresión. Cualquier acción que busque ser implementada, debe tener un foco especial a las violencias particulares que experimentan las mujeres indígenas, afromexicanas y racializadas, así como las poblaciones LGBTIQ+ y personas con discapacidad. Si hay una deuda histórica con las comunidades racializadas del país, la hay especialmente con las mujeres, las personas con discapacidad y las personas de la diversidad sexogenérica que pertenecen a esas comunidades racializadas, quienes, además, han liderado la lucha en contra del racismo. Por lo que toda acción que busque combatir ese sistema debe dedicar especial atención a esos sectores.

El enfoque antirracista en las políticas públicas

En los últimos años la discusión en torno al racismo en México ha avanzado exponencialmente. El tema dejó de ser tabú y pasó a ser central en las conversaciones públicas; con ello categorías como *prieto* o *whitexican* encontraron un lugar común en el argot mexicano evidenciando la normalización de las conversaciones en torno al racismo mexicano. Sin embargo, a estos avances en la discusión no han seguido avances sobre las soluciones a estos problemas; la inclusión de la lente antirracista en el análisis de las políticas públicas ha quedado de lado.

Desde la sociedad civil consideramos que la política pública es esencial para contrarrestar estos grandes problemas. Por tanto, hay una expectativa en torno a la pauta que el gobierno debe seguir, especialmente en torno a los problemas estructurales que han quedado de lado. En contraste con otras violencias como la de género, en México existe una brecha importante en la literatura de política pública que analiza los impactos diferenciados del racismo, especialmente aquella que considera otras categorías étnico-raciales, además de las tradicionales como indígenas o afrodescendientes.

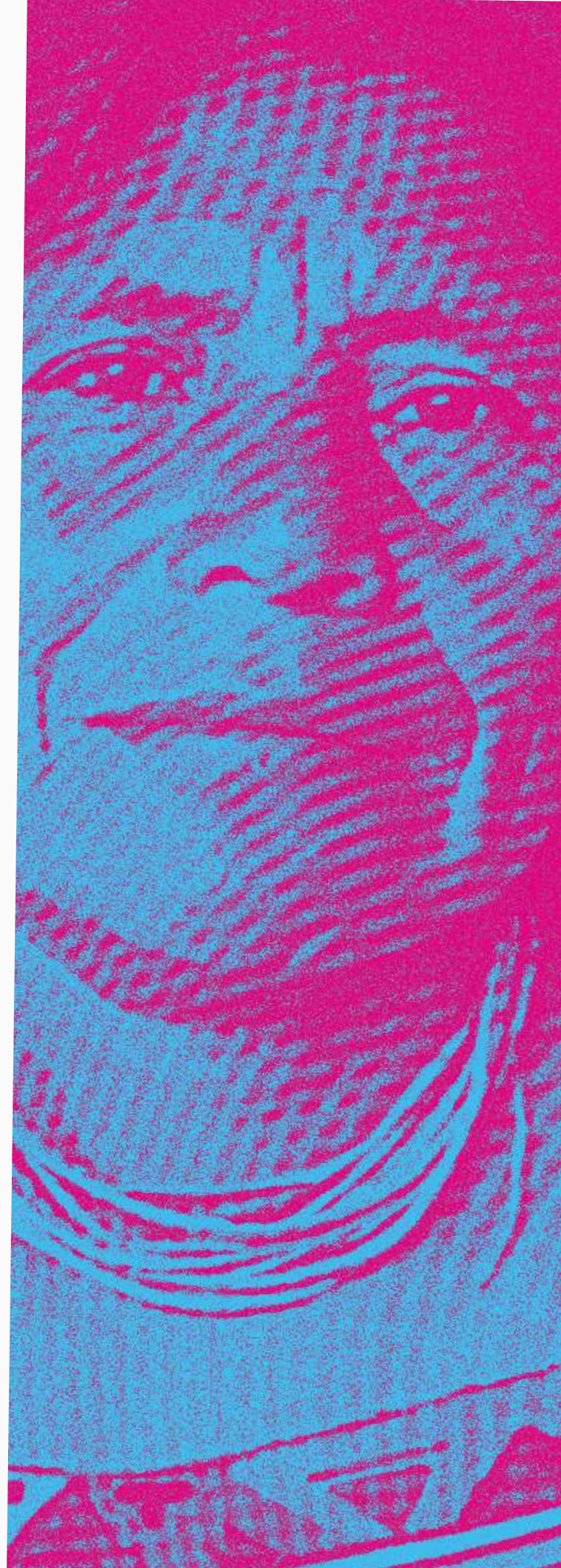
La forma actual de la discusión en torno al racismo mexicano es reciente y las propuestas aquí vertidas surgen de las necesidades inmediatas de los colectivos antirracistas. Esperamos que el mensaje de estas propuestas sea claro: **el racismo está presente en todos lados, por lo que el Estado debe ser un actor más en su combate y no en su negación, ni en su permanencia.**

El mito del mestizaje, por ejemplo, encuentra su origen en nuestro pasado colonial, pero es solamente en la institucionalización del Estado nacional en que vislumbra su permanencia. La idea de la nación mestiza se tradujo en exclusión, marginalización e invisibilización de muchas comunidades, principalmente originarias. Estas dinámicas ocultas bajo una fachada de falsa igualdad han dañado el bienestar colectivo.

La perspectiva antirracista es necesaria, entonces, porque **la continuación de políticas que ignoran las diferencias e inequidades étnico-raciales les sentencia a replicar esas mismas desigualdades.** Para implementarla al ciclo de cualquier política pública, creemos que se pueden tomar muchas acciones de entre las cuales resaltamos:

- ★ **La incorporación de comunidades racializadas, afro-mexicanas y de pueblos originarios en su diseño, implementación y evaluación. No se pueden tomar decisiones sin nosotras.**
- ★ **La incorporación de variables étnico-raciales en el diseño y evaluación de políticas. Es importante que los tomadores de decisiones tengan la capacidad de determinar si hay un impacto diferenciado por esas categorías, o no.**
- ★ **La incorporación de un entendimiento del posicionamiento histórico de las políticas es determinante; a falta de datos desagregados los análisis históricos dotan de ejemplos de los impactos diferenciados en comunidades racializadas.**
- ★ **Además, no basta con el reconocimiento de las diferencias, las políticas deben incorporar el enfoque de justicia racial que permita la reparación de los daños y la necesidad de que el Estado actúe como un equilibrador de la balanza.**

De estas consideraciones es que surge el esquema de acción de política pública que proponemos, como una herramienta holística, más adelante.





GLOSARIO

GLOSARIO

Raza (biología)

Idea de que las personas se pueden clasificar por grupos según características inherentes a su biología. Hoy sabemos que las diferencias biológicas entre los seres humanos no permiten agruparlos en “razas”, pues pueden existir tanta o más variación entre dos individuos del mismo origen que entre dos personas de continentes diferentes. Las razas biológicas no existen.¹

Raza (social)

División social que agrupa a las personas por sus marcadores étnico-raciales. Esta es contextual y subjetiva; no depende de características biológicas inherentes, ni está necesariamente relacionada con la adscripción étnica. Es el legado de la prominencia del pensamiento racial y la división del poder que han buscado separar y organizar a las sociedades con base en estas categorías durante tanto tiempo.²

Racismo

Sistema de opresión heredado de la colonia que afirma que las razas biológicas existen y provoca desigualdad en consecuencia, según las características étnico-raciales de las personas, como el tono de piel, el tipo de cabello, la vestimenta, la lengua o el acento. En México, las comunidades más afectadas son las indígenas, las afrodescendientes y las personas de piel morena u oscura.

Racialización

Proceso de lectura de las características físicas de algo o alguien, por medio del cual se le asigna una raza. Es temporal, subjetivo e inconsciente, además de no estar necesariamente relacionado con la adscripción étnica de lo leído.³

Política Pública

Es el conjunto de objetivos, acciones y decisiones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que, en un momento determinado, tanto los ciudadanos como el propio gobierno consideran prioritarios por medio de la provisión de servicios públicos. Se concibe de forma cíclica en las siguientes etapas: problematización, diagnóstico, formulación, ejecución y evaluación.⁴

Persona Racializada

Persona a la que se le asigna una raza como resultado del proceso de racialización. En términos generales, todas las personas son leídas de alguna forma pues todas están sujetas a ser racializadas con base en sus características étnico-raciales o fenotípicas. Hay personas que son racializadas en positivo, es decir que adquieren beneficios como resultado del proceso de racialización, y personas que son racializadas en negativo, que son perjudicadas como resultado del proceso de racialización. En este documento usamos “persona racializada” para referirnos a las personas que son racializadas en negativo, independientemente de su adscripción étnica, por economía del lenguaje. En México, estas personas generalmente son personas indígenas, de pueblos originarios, afrodescendientes, o de tonos de piel morena u oscura con independencia de su adscripción étnica.

Persona en situación de movilidad o migrante

Término genérico no definido en el derecho internacional que designa a las personas que se trasladan fuera de su lugar de residencia habitual. Ya sea dentro de un país o por medio de una frontera internacional, de manera temporal o permanente y por diversas razones.⁵

1 Navarrete, F.

2 Navarrete, F. (2017). Alfabeto del racismo mexicano. Malpaso Ediciones SL.

3 Fanon, F. (2008). Black skin, white masks. Grove Press; Revised edition.

4 Méndez, J. L. (2020). Políticas públicas: enfoque estratégico para América Latina. Fondo de Cultura Económica.

5 OIM, O. (2019). Glosario de la OIM sobre Migración. Ginebra: Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Perfilamiento Racial

Proceso por el cual una institución genera un perfil racial en el cual considera sospechosas a las personas por quienes son o por sus marcadores étnico-raciales. Es decir, por su apariencia física, por su tono de piel, por su origen étnico o nacional, por su idioma o acento, y no por un comportamiento objetivo que sea ilícito.⁶

Mestizaje (Mito de/Ideología de)

Ideología fundacional del Estado Mexicano. Ella plantea que la mezcla de razas, particularmente la indígena y la europea, ha sido el motor y el sentido de la historia mexicana. Esta ideología es falsa por dos motivos fundamentales: primero porque las razas como realidad biológica no existen y, segundo, porque en los hechos las uniones sexuales y la procreación entre personas de orígenes continentales diferentes no fue frecuente y por lo tanto no pudo tener el significado demográfico, ni cultural que se le ha atribuido.⁷

Legislación

Conjunto de normas que rigen en un determinado momento y lugar. En el caso de estados democráticos, la legislación está encarnada en la Constitución del Estado, que constituye la norma suprema, por sobre los códigos de derecho público y privado, las leyes (en sus diversos tipos y clases) y otras regulaciones.

Indígena o Pueblo originario (persona de)

Categoría étnica y política. Utilizada para referirse a las personas de comunidades o naciones cuyas identidades no se adscriben a la del Estado-Nación dominante. Esto se da como resultado, en la mayoría de los casos, de los procesos de dominación colonial. Indígenas son las naciones sin Estado; en México se reconoce que hay 68 pueblos indígenas.⁸

Etnia/Etnicidad

Se refiere al sentido de identidad cultural, nacional o simbólico de un individuo o colectivo. Esta puede ser distinta de la racialización de la persona pues está definida, primordialmente, por la auto-identificación. La pertenencia a alguna comunidad o pueblo originario, la pertenencia a alguna comunidad afroamericana, o la pertenencia a alguna nación como comunidad son adscripciones étnicas.

Desindigenización o Aculturación

Proceso por el cual una entidad, generalmente estatal, despoja de su identidad o lengua a poblaciones indígenas. En México este proceso es fundamental para la composición del mestizaje como proyecto político.

Características étnico-raciales

Espectro multidimensional de características que en su conjunto actúan como marcadores de etnicidad y racialidad. Están relacionados con los espacios lingüísticos, como la lengua materna o el acento, con la autoidentificación étnica, como lo es la ropa o el cabello, y el tono de piel.⁹

Autoadscripción

Proceso por el cual una persona decide reclamar pertenencia a alguna comunidad. Es generalmente subjetivo y personal; se basa en las propias percepciones, sentimientos e historias personales de pertenencia de la persona que se adscribe. Es el criterio actual usado para determinar la pertenencia comunitaria por organismos internacionales, específicamente desde el criterio 169 de la OIT.

Afromexicano o Afrodescendiente (persona)

Categoría étnica y política. Se usa para referirse a aquellas personas de origen africano que viven en las Américas a consecuencia de la trata transatlántica, a quienes se les negó históricamente el ejercicio de sus derechos fundamentales, o la identidad misma.

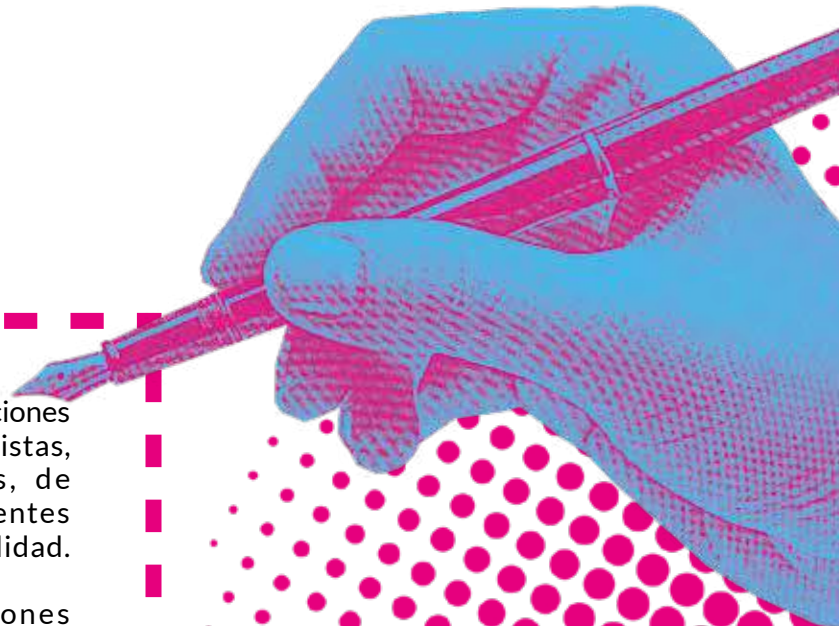
6 Aguilar J.A., Aguilar, M., Cruz A., Castillo O. (2022). Como me ven me tratan: El Perfilamiento Racial En La Migración, RacismoMX, Ciudad de México.

7 Navarrete, F. (2016). México sin mestizaje: una reinterpretación de nuestra historia.

8 Aguilar Gil, Y. E. (2018). Un nosotrxs sin estado. Chiapas, México: Ona Ediciones.

9 Solís, P., Güémez, B., & Lorenzo, V. (2019). Por mi raza hablará la desigualdad. Efectos de las características étnico-raciales en la desigualdad de oportunidades en México. Ciudad de México: Oxfam México.

EL PROCESO DE LA AGENDA



★ Se consultaron a más de 200 organizaciones antirracistas, antipatriarcales, feministas, en favor de derechos humanos, de pueblos originarios, afrodescendientes y de personas en situación de movilidad.

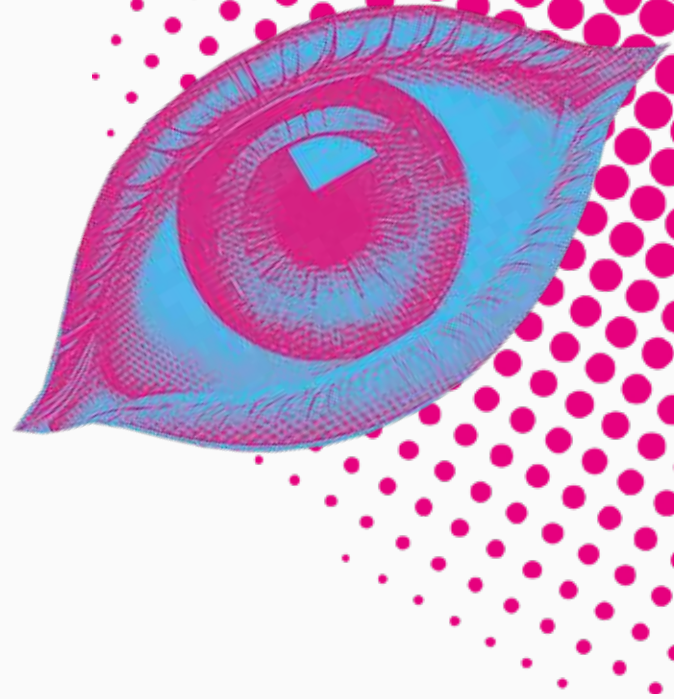
★ De ellas, más de 50 organizaciones acompañaron con conversaciones, propuestas y auxilio del diseño de políticas públicas con base en sus experiencias en territorio.

★ Las organizaciones que participaron tienen actividades en todo el país y están basadas en alrededor de 20 estados.

★ De las conversaciones originales se agregaron más de 200 acciones de política pública que fueron a su vez sondeadas entre las organizaciones y colectivas interesadas.

★ Aquí podrás encontrar las políticas que fueron determinadas como **las más urgentes** por medio de un promedio final.

EL ESQUEMA DE ACCIÓN



Como ya se adelantó, basado en el trabajo del Dr. Patricio Solís de El Colegio de México,¹ el esquema de acción propuesto está compuesto por cuatro partes. Para poder confrontar al racismo, se debe confrontar en cuatro frentes. No basta una u otra acción, cada etapa es necesaria por sí sola, pero solo serán suficientes para combatir al sistema racista si se realizan de forma completa y simultánea.

I. VISIBILIZACIÓN:

Necesitamos visibilizar que el racismo existe en México. Es necesario conocer la amplitud de las poblaciones racializadas para poder comprender la profundidad de las violencias que ellas enfrentan. Se deben subrayar los efectos de las distintas desigualdades, acciones gubernamentales y deudas históricas que se tienen con las poblaciones racializadas para poder confrontar a este sistema de opresión.

II. REPRESENTACIÓN:

Se deben incorporar a las personas racializadas en las distintas estructuras de poder: mediático, cultural y político. No basta con visibilizar que el problema existe si no se acompaña de acciones que permitan incorporar a estos grupos de los sectores de toma de decisión donde han sido históricamente excluidos.

III. NIVELACIÓN:

Se deben resarcir las deudas históricas producto de la acumulación histórica de desventajas a causa del racismo. Es necesario nivelar la balanza para dotar de posibilidades de vida a las poblaciones racializadas; las desigualdades del pasado no pueden seguir determinando el futuro de las poblaciones más marginalizadas.

IV. ANTI-DISCRIMINACIÓN:

Es necesario evitar que estas desigualdades se repitan en las futuras generaciones. No debe haber más diferencia de resultados producto de la discriminación continua de los grupos racializados en desventaja.

¹ Solís, Patricio & Martínez, Javier R. (en revisión) "Ser «de tez humilde»: características etnoraciales, discriminación y desigualdad social en México". México: El Colegio de México.

LAS PROPUESTAS DE NUESTRA AGENDA ANTIRRACISTA

I. VISIBILIZACIÓN: pág. 12

Necesitamos visibilizar que el racismo existe en México y necesitamos conocer la profundidad del problema, para eso proponemos estas acciones:

1. Más y mejores datos en materia étnico-racial en distintas áreas.
2. Perspectiva antirracista en la educación básica y media básica.
3. Reconocimiento de poblaciones originarias y afrodescendientes en entornos urbanos.
4. Más acciones de memoria histórica sobre el pasado colonial: Museo Afromexicano.
5. Crear una Campaña Nacional Contra el Racismo.

II. REPRESENTACIÓN: pág.23

La visibilización de personas racializadas en las distintas estructuras de poder: mediático, cultural y político. Para eso proponemos las siguientes acciones:

6. Acciones afirmativas para personas indígenas y afromexicanas en los sistemas de impartición de justicia.
7. Incorporación de personas racializadas, indígenas y afromexicanas en espacios de toma de decisiones.
8. Acabar con la usurpación de las identidades étnico-raciales para fines electorales.
9. Incentivar la participación de productoras/es racializadas/es mediante financiamientos dedicados en distintos campos artísticos.

III. NIVELACIÓN: pág. 32

Después de reconocer la deuda histórica, lo que sigue es resarcir estas deudas. Se debe nivelar la balanza para dotar de posibilidades de vida para las poblaciones racializadas, para eso proponemos las siguientes acciones:

10. Expansión de la vivienda social adecuada en las grandes ciudades
11. Acciones afirmativas en universidades públicas para personas indígenas y afrodescendientes
12. Creación de un Fondo Nacional contra el racismo ambiental en regiones racializadas, indígenas y afrodescendientes.
13. Reconocimiento de técnicas de salud tradicional
14. Especialización del INPI en las comunidades afromexicanas.

IV. ANTI-DISCRIMINACIÓN: pág. 43

Habiendo igualado la balanza y aumentado la presencia en espacios de representación, lo que sigue es evitar que estas desigualdades históricas se repitan. No debe haber más desigualdades producto de la discriminación de grupos racializados. Para alcanzar este objetivo, proponemos las siguientes acciones:

15. Incorporar la perspectiva antirracista en la búsqueda de justicia por violaciones de Derechos Humanos.
16. Transversalizar la perspectiva antirracista en el sistema de procuración e impartición de justicia.
17. Accesibilidad de trámites gubernamentales en otras lenguas además del español.
18. Derogar la normativa que permite el perfilamiento racial por parte de las autoridades.
19. Participación en la toma de decisiones en proyectos con impacto ambiental.
20. Avanzar hacia la eliminación de la privación de libertad por razones migratorias de personas migrantes y sujetas de protección internacional.





VISIBILIZACIÓN

I. VISIBILIZACIÓN:

1. MÁS Y MEJORES DATOS EN MATERIA ÉTNICO-RACIAL EN DISTINTAS ÁREAS

Objetivo

Conocer la profundidad del racismo en México y la estratificación por motivos étnico-raciales mediante la generación de datos estadísticos, la incorporación de preguntas étnico-raciales en más encuestas, así como la desagregación de los datos ya existentes. Es especialmente importante conocer con datos étnico-raciales el impacto de la crisis de violencia sobre personas racializadas.

Problema

La disponibilidad de datos en términos étnico-raciales está limitada a las dos preguntas de autoadscripción (personas indígenas y afrodescendientes) en el Censo de Población y Vivienda, así como la investigación de características étnico-raciales, como el tono de piel, en encuestas como la ENADIS y la ENDOSIG. Los datos generados, si bien han sido muy útiles, tienen varias limitaciones al momento de querer conocer el impacto del sistema racista en otras problemáticas del país, como la crisis de violencia.

Concretamente, urge la capacidad de desagregar la información que ya es recolectada por el Estado por características étnico-raciales, como el tono de piel o la autoadscripción, en los conteos de personas desaparecidas, de las víctimas de violencia y de las personas privadas de la libertad. Este último resalta por la pobre calidad de la información publicada, pues solamente se presume la pertenencia a alguna comunidad indígena, pero no se indica la naturaleza del dato.

Rutas de acción







Las preocupaciones en torno a la disponibilidad de datos van desde el subconteo de comunidades, como la afromexicana, hasta los ámbitos que cubren; es decir faltan datos sobre cómo cruza la violencia y la criminalización a las personas racializadas. En miras a la Encuesta Intercensal que se realizará en el 2025, estamos a tiempo de resolver esos retos estadísticos, especialmente si se pone énfasis en la comunicación entre las autoridades y las poblaciones contadas; esto con miras a que el gobierno fortalezca la divulgación de la autoadscripción y el uso de la metodología para la medición del tono de piel.

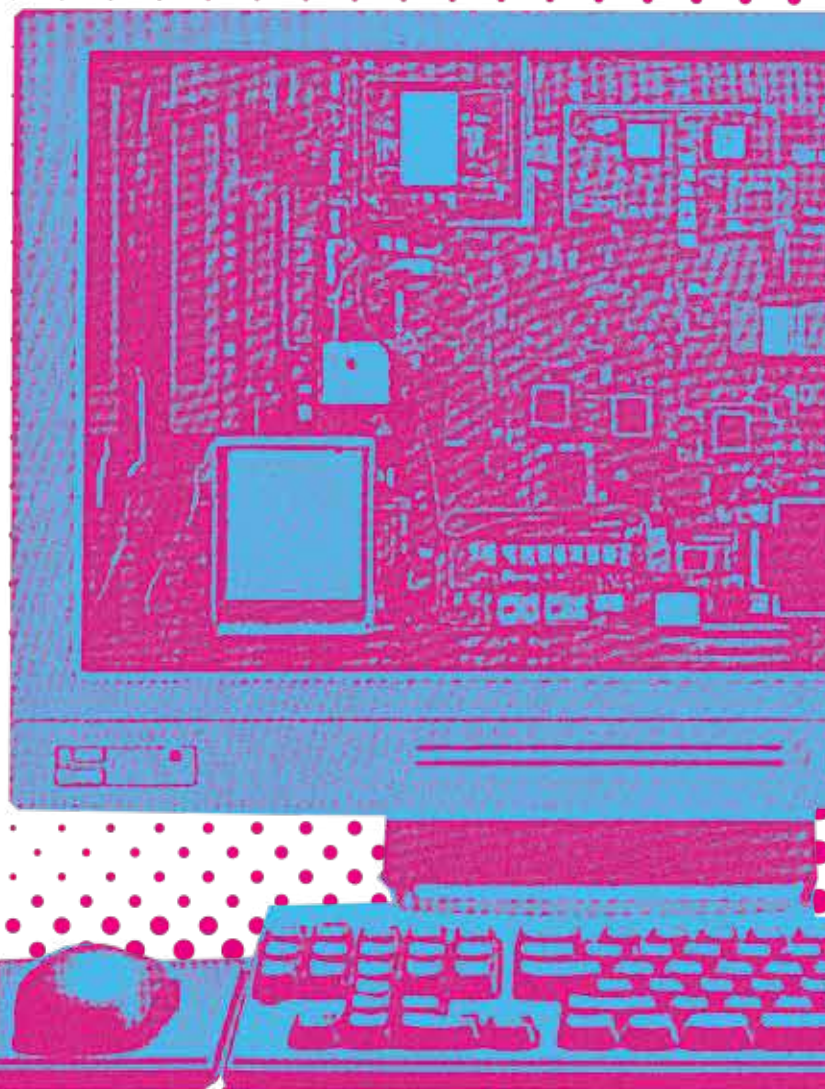
Si bien hay una necesidad de información para conocer a profundidad el problema del racismo en el país, la urgencia va dirigida a **conocer las características étnico-raciales de las poblaciones víctimas de violencia**. Por el trabajo en territorio, sabemos que quienes sufren más violencia son las poblaciones racializadas y marginalizadas. Sin embargo, los datos disponibles no se encuentran desagregados, por lo que es muy difícil conocer a profundidad el impacto diferenciado de problemáticas como el **sobre-encarcelamiento o la sobre-criminalización**. Por eso, una de las informaciones más urgentes es la de la población privada de libertad, la de personas desaparecidas, así como la de víctimas en violencia.

Agencias gubernamentales implicadas:

- ★ Agencia de Transformación Digital
- ★ INEGI
- ★ CONAPRED

Evidencia Relevante:

-  Bello, Álvaro, y Marta Rangel. 2000. "Etnicidad, 'raza' Y Equidad En América Latinay El Caribe." *Comisión Económica Para América Latina y El Caribe*.
-  Millán, Gloria Lara. 2015. "Visibilización En Los Censos. Afrodescendientes En La Encuesta Intercensal 2015 En México." *Boletín Del Archivo General de La Nación*.
-  Saldívar, Emiko, Patricio Solís, y Erika Arenas. 8AD. "Consideraciones Metodológicas Para El Conteo de La Población Afromexicana En El Censo 2020." *Coyuntura Demográfica* 14 (2): 49-56.
-  Solís, Patricio, y Braulio Güémez. 2021. "Características Étnico-Raciales y Desigualdad de Oportunidades Económicas En México - Ethnic-Racial Characteristics and Unequal Economic Opportunities in Mexico." *Estudios Demográficos y Urbanos* 36 (1 (106)): 255-90.
-  Volpato, Tristano. 2020. "El Reconocimiento De La Identidad Afromexicana En La Costa Chica De Oaxaca, México. Una Aproximación Teórico-Metodológica Para El Conteo Poblacional 2020." *UAM* 21 (1): 1-9.
-  Valdivia, Vargas Néstor. 2011. "El Uso de Categorías Étnico/Raciales En Censos y Encuestas En El Perú: Balance y Aportes Para Una Discusión." *Cendoc /Grade* 1 (9): 276.
-  Morales, Rodríguez, María Margarita. 2010. "La Invisibilidad Estadística Étnico-Racial Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera En Colombia The Statistical Invisibility of Black, Afro-Colombian and Palenque-Rooted Populations in Colombia." *Trabajo Social* 12: 89-99.



I. VISIBILIZACIÓN:

2. PERSPECTIVA ANTIRRACISTA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA BÁSICA

Objetivo

Revisar con perspectiva antirracista los planes y programas de estudio, los libros de texto y las herramientas metodológicas de los docentes para su implementación en la educación básica y media básica. Esta revisión servirá, además, para atender efectiva y sensiblemente las diversas problemáticas de racismo en las aulas de clase.

Problema

La permanencia de ciertos elementos en la educación básica en México facilita la permanencia del racismo. Concretamente dos de estos elementos son: **1) la ideología del mestizaje como elemento unificador que borra la presencia de los pueblos indígenas y afrodescendientes; y 2) la falta de herramientas para el profesorado en su implementación lo que ha llevado a la ineffectividad de los intentos anteriores.**

La presencia de estos problemas llega a su máxima expresión en los casos de bullying racista cuando el profesorado, inmerso en ambas narrativas de invisibilización, minimiza las violencias racistas cometidas por miembros de la comunidad escolar hasta que llegan a su punto de crisis máximo en los atentados de violencia física. De entre ellos, tres resaltan en los últimos años: el caso de Juan Pablo, víctima de violencia racista por ser hablante de la lengua Hñahñu, el caso de Santiago Z., víctima de violencia racista por ser afrodescendiente y el de Norma Lizbeth, víctima de violencia racista por su tono de piel.

Rutas de acción

Los nuevos libros de texto marcaron un avance en la discusión del antirracismo en la educación. En la discusión previa a su realización, se consideraron, por primera vez en mucho tiempo, a personas racializadas, afromexicanas e indígenas. Sin embargo, ni todas las propuestas realizadas por las comunidades racializadas quedaron plasmadas en los textos finales, ni su implementación ha sido acorde a lo deseado. Consideramos que es necesario involucrar más esfuerzos antirracistas en la educación básica, al ser ésta un núcleo central de la formación de las infancias y adolescencias, así como uno de los puntos donde las violencias racistas se sienten con mayor fuerza.

Hay varias acciones que se pueden realizar para garantizar la implementación de la perspectiva antirracista en la educación básica y media básica. Primero, la revisión crítica con mirada antirracista de los contenidos, su evaluación y, en caso de considerarse pertinente, actualización de los planes y programas de estudio, a fin de evitar que perpetúen lógicas y narrativas racistas como la del mestizaje o los prejuicios y estereotipos sobre poblaciones originarias o afromexicanas. Segundo, consideramos que la capacitación al profesorado sigue siendo esencial, no solo para que se impartan los materiales adecuadamente, sino también para detectar a tiempo algún caso de bullying e intervenir adecuadamente.

Además de dichas herramientas, se deben revisar los protocolos de prevención y atención a casos de discriminación para asegurar que estos tengan una perspectiva antirracista. La continuidad de violencias racistas en el ámbito escolar nos habla de que los protocolos actuales no son suficientes.



Agencias gubernamentales implicadas:

- ★ **Secretaría de Educación Pública**
- ★ **CONAPRED**
- ★ **Secretarías de educación locales**
- ★ **Direcciones de Prevención del Delito**



Evidencia Relevante:

- ★ Ojeda, Jorge Victoria. 2023. "Afromexicanos En Los Libros Estatales de Tercer Grado de Primaria. ¿Continuidad de Una Práctica de Invisibilidad?" *Revista de La Universidad Autónoma de Yucatán* 2.
- ★ Wade, Peter. 2024. "Working against Racism: Lessons from Latin America?" *Ethnic and Racial Studies*, 1–21. <https://doi.org/10.1080/01419870.2024.2329339>.
- ★ Varela Huerta, Itza Amanda, y Bertha Maribel Pech Polanco. 2021. "Racismos, Educación y Poblaciones Indígenas y Afrodescendientes En México." *Universidades* 72(87): 53–71. <https://doi.org/10.36888/udual.universidades.2021.87.523>.
- ★ Czarny, Gabriela, Cecilia Navia, Saúl Velasco, y Gisela Salinas. 2023. *Racismos y Educación Superior En Indo-Afro-Latinoamérica*. CDMX: Librería latinoamericana y caribeña de Ciencias Sociales.
- ★ Mato, Daniel. 2020. "Racismo y Educación Superior En América Latina." *Revista de Educación Superior En América Latina*, 40–43.
- ★ Bonilla, Lucía, Marco Chivalán-Carrillo, y Ángel Orellana-Pineda. 2018. "Procesos de Desubjetivación: Racismo, Machismo y Educación En La Historia Presente de Guatemala." *Educación Crítica y Emancipación. Menciones Honoríficas*, no. May 2024: 9–30. http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20181219112538/Educacion_critica.pdf.



I. VISIBILIZACIÓN:

3. RECONOCIMIENTO DE POBLACIONES ORIGINARIAS Y AFRODESCENDIENTES EN ENTORNOS URBANOS



Objetivo

Reconocer las demandas de las poblaciones afromexicanas y de los pueblos originarios en entornos urbanos. Generar políticas públicas dedicadas a sus necesidades específicas en entornos urbanos, sin afectar otras políticas públicas ya existentes. La diversidad de realidades debe ser atendida en su justa medida por los gobiernos estatales, locales, municipales y por las secretarías de Estado.



Problema

El entendimiento tradicional del Estado sobre las necesidades de los pueblos originarios y de los pueblos Afromexicanos les planta, casi por antonomasia, en entornos rurales. Al momento de buscar entenderles y atenderles, las propuestas que hace el Estado les posiciona únicamente en dichos entornos. En consecuencia, la gran mayoría de políticas dedicadas a responder a sus demandas se concentran en las características de lo rural y en los espacios dedicados a lo rural. Que si bien es cierto que las personas indígenas y afromexicanas existen en espacios rurales como consecuencia histórica, las comunidades indígenas y afromexicanas no se encuentran confinadas únicamente a esas realidades. Los pueblos Afromexicanos y originarios existen y resisten en los entornos urbanos, en las grandes ciudades; sus presencias datan de décadas atrás y no están limitadas solo a los barrios originarios.



Rutas de acción

Previo al uso ahora generalizado, de la metodología de autoadscripción, el Estado delimitaba quién era o no indígena con base en el arraigo a elementos culturales, la lengua o el territorio. Para el Estado las personas *indígenas*

eran *indígenas* en tanto vivían en “*tierras indígenas*” (lo que sea que eso significara) y por tanto, las personas indígenas dejaban de serlo si se movilizaban a entornos urbanos. En otras palabras, para el Estado se “civilizaban” o se “*amestizaban*”.

En consecuencia, las políticas públicas dedicadas a atenderles se diseñaban asumiendo exclusivamente un entorno rural. Cuando se incorpora al censo la autoadscripción indígena o afromexicana, se desmienten muchos estereotipos existentes. Hoy sabemos que las personas indígenas y afromexicanas no dejan de serlo cuando hablan español o cuando se mudan a la ciudad. No solo eso, sino que las dificultades que enfrentan en entornos urbanos son diferentes y no se pueden resolver de la misma forma como se hace en los entornos rurales.

Esta mirada estereotipada se manifiesta, por ejemplo, en el desarrollo de programas bien intencionados como los planes de justicia. Ellos tienen sentido para comunidades en entornos fuera de las ciudades, pero encuentran un límite al momento de tratar de responder a las poblaciones que se han desplazado o migrado hacia entornos urbanos. En ese mismo sentido, las poblaciones afromexicanas y de pueblos originarios enfrentan problemas particulares en entornos urbanos que siguen sin ser correctamente atendidas por las autoridades, entre ellos están: la constante discriminación étnica y racial, la brutalidad policial como resultado del perfilamiento racial, la falta de acceso a servicios básicos como resultado de la discriminación lingüística y la precariedad laboral.



Agencias gubernamentales implicadas

- ★ Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
- ★ Secretaría de Gobernación
- ★ Gobiernos Locales
- ★ CONAPRED



Evidencia Relevante:

- ★ Corredor, J. E. H. (2022). *Exclusión, discriminación y pobreza de los indígenas urbanos en México*. Miño y Dávila.
- ★ H. López, Miguel. 2022. "Poblaciones Indígenas En Contextos Urbanos, Identidad y Poder Político." *Revista Estudios Paraguayos* 40 (2): 69–85. <https://doi.org/10.47133/respy2500203>.
- ★ Martínez, G.G., & Salazar, T.C. (2021). Identidades juveniles indígenas: influencia de las transiciones a contextos universitarios y urbanos. El caso de Chiapas, México. *CPU-e, Revista de Investigación Educativa*, (32), 33-61.
- ★ Horbath Corredor, Jorge Enrique, y María Amalia Gracia. 2018. *La Cuestión Indígena En Las Ciudades de Las Américas: Procesos, Políticas e Identidades*. CLACSO, ECOSUR, CONACYT. CDMX.
- ★ Olivares Díaz, M. A., & Guerrero Tellez, G. J. (2023). Presencia indígena Otomí en la Ciudad de México. Retos pluriculturales. *Edähi boletín científico de ciencias sociales y humanidades del ICSHU*, 11, 59-73.
- ★ Vargas Becerra, Patricia Noemí, y Julia Isabel Flores Dávila. 2002. "Los Indígenas En Ciudades de México: El Caso de Los Mazahuas, Otomíes, Triquis, Zapotecos y Mayas." *Papeles de Población* 8 (34).
- ★ Zabecki, K. (2020). Hablantes de lengua indígena en la Ciudad de México: entre desplazamiento y mantenimiento lingüístico. *Revista de Antropología y Sociología: VIRAJES*, 22(1), 58-80.



I. VISIBILIZACIÓN:

4. MÁS ACCIONES DE MEMORIA HISTÓRICA SOBRE EL PASADO COLONIAL: MUSEO AFROMEXICANO



Objetivo

Concretar la creación de un Museo Afromexicano, ya sea comunitario o federal, en colaboración entre ambos agentes; los sociales y los gubernamentales. Además, promover acciones de memoria que reconozcan el impacto de la historia colonial y que valoren la historia, las contribuciones y la lucha de las poblaciones afromexicanas. Esto con la intención de no solamente hacer justicia simbólica, sino de proporcionar un espacio que permita que más personas se reconozcan afromexicanas y disminuya el estigma en torno a la autoadscripción.



Problema

Discretamente, los monumentos justifican las narrativas de dominación, glorificando la historia colonial, la cultura europea y el mito del mestizaje. En consecuencia, el racismo simbólico se manifiesta en la continuidad de los monumentos, la ausencia de lugares de memoria y el mantenimiento de los propios nombres de calles, plazas públicas y edificios.

Esta continuidad es especialmente grave al momento de observar la historia de los pueblos Afromexicanos; quienes han señalado la invisibilidad como una de sus barreras históricas. El mestizaje oculta sus historias, las cuales no encuentran espacio en la gran mayoría de los recintos culturales y de memoria del país, y cuando lo hace, es a partir de narrativas exotizantes y racistas.



Rutas de acción

Si bien no se puede, ni debe, desechar la historia colonial, hay acciones concretas de memoria histórica que se pueden adoptar para que estos espacios y símbolos no sigan glorificando un pasado de violencia. Por ejemplo, el renombrado de calles, el retiro de viejas estatuas y la creación de nuevos monumentos con personajes de pueblos originarios o afrodescendientes son acciones concretas que se deben tomar.

No obstante, hay acciones que resaltan por su urgencia y por el olvido histórico al que han estado sometidas las distintas poblaciones racializadas. De entre ellas, la acción de memoria que se debería avanzar más urgentemente, mas no la única, es la concreción de un Museo Afromexicano con presupuesto federal.

En México han habido varias experiencias al respecto, como los museos Afromexicanos comunitarios en las costas o las salas que se encuentran dentro del Museo de Antropología e Historia. Sin embargo, ellos enfrentan varios problemas: los museos comunitarios no cuentan con suficiente apoyo estatal y son especialmente vulnerables al cargar el peso del mantenimiento en las mismas comunidades. Mientras que las salas en los museos no reflejan la mirada afromexicana y terminan replicando narrativas exotizantes a pesar del presupuesto disponible.

Por ello, se propone el desarrollo de un Museo Afromexicano que responda a la realidad nacional y a la diversidad de las comunidades. Esto se puede lograr mediante el apoyo a los museos comunitarios ya establecidos con recursos económicos y humanos o por medio del levantamiento de un nuevo Museo Afromexicano con el respaldo estatal y de la mano de personas activistas y académicas de la comunidad afromexicana.

Finalmente, se sugiere revisar los monumentos y museos que son responsabilidad federal para que estos no escondan la violencia colonial; revisar los parques, calles o memoriales que son responsabilidad local para que no continúen con narrativas racistas como las de supremacismo europeo, blanqueamiento de los héroes patrios o el mito del mestizaje. El objetivo no es únicamente el cambio de nombre, sino la reflexión colectiva que ello implica.



Agencias gubernamentales implicadas:

- ★ **Secretaría de Cultura**
- ★ **Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas**
- ★ **Instituto Nacional de Antropología e Historia.**



Evidencia Relevante:

- ★ A. Burns, Andrea. 2013. *From Store Front to Monument: Tracing the Public History Black Museum Movement*. Massachusetts: University of Massachusetts, Amherst.
- ★ Araujo, Emanuel. n.d. "Museo Afro: Un Concepto En Perspectiva." *Museos Del Mundo*, 20–23.
- ★ Lobeto, Claudio. 2020. "Liberar' La Estética: Una Mirada Decolonial Al Museo Afrobrasil." *Hermenutic*, no. 18: 138–55.
- ★ Miranda Freitas, Joseania. 2013. "Memorias Afro-Descendientes y La Museística: Algunas Reflexiones." *Revista Brasileira Do Caribe XIV*: 117–37.
- ★ Mojica, Teresa De Jesús. 2019. "El Museo Afromexicano de Huehuetán, Testimonio de Resistencia." In *Afrodescendencias y Contrahegemonías*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ★ Velázquez, María Elisa, y Gabriela Iturralde. 2016. "Afromexicanos: Reflexiones Sobre Las Dinámicas Del Reconocimiento." *Anales de Antropología* 50 (2): 232–46. <https://doi.org/10.1016/j.anthro.2016.05.002>.
- ★ Weltman-Cisneros, Talia. 2020. "From Objects to Subjects: The Museumification of Blackness in Mexico*." *African and Black Diaspora* 13 (1): 80–97. <https://doi.org/10.1080/17528631.2019.1637604>.



I. VISIBILIZACIÓN:

5. CAMPAÑA NACIONAL CONTRA EL RACISMO



Objetivo

Sensibilizar a la población sobre el racismo estructural y sus efectos sobre todas las poblaciones racializadas. Promover cambios en la comunicación estatal para reflejar un compromiso con la igualdad y la inclusión. Además, promover la cultura de la denuncia en torno a violencias racistas, a fin de contribuir al fortalecimiento institucional y a la confianza hacia las instituciones encargadas de prevenir estas violencias.



Problema

En el último sexenio han habido avances en la discusión del racismo en México. No obstante, la creciente conversación no se ha traducido en el aumento de denuncias formales de racismo y discriminación. Específicamente en las instancias nacionales, como CONAPRED, en donde la cantidad de denuncias se han mantenido en niveles increíblemente bajos. Tan solo en este sexenio en ese mismo consejo se presentaron nueve denuncias por discriminación racial (prácticamente una y media por año).

Al mismo tiempo, la conversación en torno al racismo tomó diversos rumbos. Por un lado, surgieron movimientos de reivindicación y orgullo étnico-racial, como el afromexicano o el de personas racializadas que se identifican como *prietas* o *morenas*. Por el otro, se desarrollaron campañas sutilmente racistas y xenofóbicas contra las supuestas “invasiones” de personas migrantes con hashtags como #LaCalleNoEsAlbergue que incitaban a una persecución social contra ciertos perfiles raciales.

En el contexto de crecientes narrativas racistas, xenofobas y discriminatorias hacia personas racializadas y migrantes, el gobierno tiene la responsabilidad de impedir que dichas narrativas estigmatizantes avancen.



Rutas de acción

La Campaña Nacional contra el Racismo debe tener cuatro ejes transversales: 1) favorecer la cultura de la denuncia en torno a la discriminación racial; 2) promover la reivindicación y orgullo de grupos racializados como comunidades indígenas, afromexicanas o personas prietas y morenas; 3) abogar por la integración y contra la xenofobia y la criminalización social de las poblaciones racializadas en situación de movilidad (generalmente provenientes del Sur Global); y 4) sensibilizar a las personas tomadoras de decisiones, a fin de que otras campañas realizadas por el gobierno no repliquen narrativas y estereotipos racistas (como la campaña de “Línea de la Vida” de la Secretaría de Salud).



Agencias gubernamentales implicadas:



CONAPRED



Secretaría de Gobernación



Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Instituto Nacional de Migración



Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados



Evidencia relevante:



Ayala Chávez, Rosa Itzel, y Salvador Madrigal Moreno. 2022. “La Percepción Que Tiene La Sociedad Acerca De Las Campañas De Marketing Social En Contra Del Racismo En México.” In *Nuevas Aplicaciones De Mercadotecnia Social*, 95–116. San Luis Potosí, Slp: Universidad Autónoma De San Luis Potosí.



García, Carlos Sandoval. 2021. “¿Por Qué La Migración Se Convierte En La Bandera De Las Derechas?” *Puentes, No Muros*, No. May 2024: 121–42. <https://doi.org/10.2307/J.Ct1gm022b.11>.

- ★ García Ortega, Mariana. 2012. "La Toma De Decisión A Partir De Un Estudio De Opinión. La Campaña 'racismo En México.'" *Revista Legislativa De Estudios Sociales Y De Opinión Pública* 5 (10): 177-86.
- ★ Guerra Carrillo, Fabiola Fernández. 2017. "Campañas Sobre Racismo : Análisis De La Campaña Racismo En México." Universitat Autònoma de Barcelona.
- ★ Mato, Daniel. 2020. "Los Desafíos Del Racismo A La Gestión, Docencia, Investigación Y Vinculación Social En La Educación Superior." *Didac* 1865 (76_jul-Dic): 69-76. https://doi.org/10.48102/Didac.2020..76_jul-Dic.29.





REPRESENTACIÓN

II. REPRESENTACIÓN:

6. ACCIONES AFIRMATIVAS PARA PERSONAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LOS SISTEMAS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Objetivo

Establecer acciones afirmativas para personas indígenas y afroamericanas en el sistema de impartición de justicia, a fin de promover una justicia más inclusiva y equitativa.

Problema

Las personas de pueblos originarios y Afroamericanos están subrepresentadas en el sistema de impartición de justicia, lo que contribuye a la falta de sensibilidad cultural y a la perpetuación de la discriminación y desigualdad en el acceso a la justicia. Es fundamental promover la representación equitativa y la inclusión de estas comunidades en este ámbito para asegurar que sus perspectivas y experiencias sean adecuadamente consideradas y respetadas.

Rutas de acción

Si bien muchas comunidades indígenas y de pueblos originarios se rigen por sus propios sistemas de justicia tradicional, esto no limita su interacción con los sistemas federales. Muchos de ellos sufren de abusos al momento de lidiar con estos últimos, por eso, se debe implementar un sistema de cuotas que reserve un porcentaje específico de posiciones como juezas, jueces, oficiales, magistradas(os), secretarías(os), etc. en los sistemas de impartición de justicia para personas de pueblos originarios y Afroamericanos. La implementación de la perspectiva antirracista debe ser amplia y se puede lograr mediante el aumento de la diversidad de perspectivas, de

formaciones y de entornos. Esto puede lograrse por medio de la emisión de convocatorias dedicadas a la inscripción de personas indígenas o afroamericanas al inicio de la carrera judicial o al establecimiento de cuotas al interior de las elecciones que se convocarán en el sistema judicial.

De forma complementaria, al interior de la carrera judicial se deben desarrollar programas de formación y acompañamiento en antirracismo y justicia intercultural para las personas de estas comunidades en su incorporación y desempeño en los sistemas de justicia. Además, se deben generar de datos y mecanismos de monitoreo y evaluación para asegurar el cumplimiento de las cuotas y medir el impacto de la iniciativa. El objetivo final no es la inclusión de personas simplemente por su etnicidad, sino que se logre un sistema de impartición de justicia que no excluya u opere sin considerar la mirada y los contextos específicos de las comunidades indígenas y afroamericanas.

Agencias gubernamentales implicadas:

- ★ Consejo de la Judicatura Federal
- ★ Sistemas de Impartición de justicia
- ★ Legisladores

Evidencia Relevante

- ★ Boldt, E. D., Boyd, C. L., Carlos, R. F., & Baker, M. E. (2021). The effects of judge race and sex on pretrial detention decisions.

- Justice System Journal*, 42(3-4), 341-358.
- ★ Gómez Lee, M. I. (2021). Políticas públicas en América Latina y diversidad étnico-racial: ¿Grupos étnicos hacedores de política?. *Revista Pilquen*, 24(5), 76-90.
 - ★ Harris, A. P. (2024). Can racial diversity among judges affect sentencing outcomes?. *American Political Science Review*, 118(2), 940-955.
 - ★ Johnson, K. R., & Fuentes-Rohwer, L. (2004). A principled approach to the quest for racial diversity on the judiciary. *Mich. J. Race & L.*, 10, 5.
 - ★ Moyer, L. P., Szmer, J., Haire, S., & Christensen, R. K. (2021). 'All eyes are on you': Gender, race, and opinion writing on the US Courts of Appeals. *Law & Society Review*, 55(3), 452-472.
 - ★ Kastellec, J. P. (2021). Race, context, and judging on the courts of appeals: Race-based panel effects in death penalty cases. *Justice System Journal*, 42(3-4), 394-415.



II. REPRESENTACIÓN:

7. INCORPORACIÓN DE PERSONAS RACIALIZADAS, INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES

Objetivo

Aumentar la presencia de personas racializadas, indígenas y afromexicanas en puestos de toma de decisiones gubernamentales – como son los gabinetes de los poderes ejecutivos – a fin de asegurar que sus perspectivas y experiencias sean consideradas en la formulación de políticas públicas.

Problema

Históricamente, las personas de pueblos originarios, afromexicanas, y racializadas han estado excluidas de la toma de decisiones gubernamentales. En específico, las personas indígenas y afromexicanas han estado relegadas a cargos al interior de las instituciones dedicadas a atenderlas y en ellas ni siquiera han tenido una presencia considerable. En los últimos 25 años, por ejemplo, la institución especializada que atiende sus necesidades, el INPI y sus antecesores, han contado únicamente con dos titulares pertenecientes a pueblos indígenas, la primera de ascendencia Hñahñu y el segundo perteneciente a la comunidad Mixe.

La ausencia de las personas racializadas en el gabinete es notable, siendo ellas la constante minoría a lo largo de los últimos 25 años. La dominancia de personas blancas en la toma de decisiones que afectan a las mayorías da cuenta de la profunda desigualdad, la poca movilidad social y política, así como de la permanencia del

racismo como barrera al acceso de oportunidades. En ese mismo periodo de tiempo, las personas de tonos de piel oscuro que no se identifican indígenas ni afrodescendientes han ocupado un promedio de 20% de lugares en los gabinetes presidenciales, cuando representan casi el 60% de la población, mientras que las personas afromexicanas e indígenas, que representan a un 22% de la población, no han tenido presencia en el gabinete de alto nivel hasta ahora.

Las personas racializadas, de pueblos originarios y Afromexicanos no están presentes en los lugares de toma de decisión. Ello perpetúa la falta de representación de sus perspectivas, la invisibilidad de sus intereses y la negación de sus necesidades en la formulación de políticas públicas.

Rutas de acción

En la política, como en las empresas y en la academia, la estructura social en donde las personas de piel clara tienen más probabilidades de ser exitosas se refleja en la composición étnico-racial de los liderazgos de los más altos espacios de toma de decisiones. La falta de diversidad étnico-racial en el gabinete habla de la existencia del sistema racista y la continuidad de las élites blancas en la toma de decisiones.

La falta de representación es particularmente preocupante porque la lucha contra el racismo no se puede plantear sin la perspectiva de las personas racializadas, indígenas y afrodescendientes. Si bien al ocupar espacios profesionales se debe primar las capacidades, también es cierto que ignorar los contextos de las

personas termina perpetuando las estructuras sociales de desigualdad.

La inclusión de las personas racializadas en la toma de decisiones se puede lograr de distintas formas. Ya sea por medio de la búsqueda activa e incorporación de talento racializado en puestos de toma de decisiones; por medio de la revisión y corrección de los procesos de selección y nombramiento para asegurar que sean inclusivos y accesibles para personas racializadas; por medio de la inclusión activa de personas racializadas en los mandos medios y bajos para incentivar el desarrollo de liderazgos a largo plazo; o indirectamente, por medio de la incorporación de las voces de los colectivos de personas racializadas, Afromexicanos o indígenas, en los consejos consultivos de todas las secretarías de Estado. Los espacios de toma de decisión no deben desarrollarse más excluyendo a la gran mayoría de la población.

Es necesario que los futuros titulares de los poderes ejecutivos se planteen la reflexión genuina sobre la representatividad de sus gabinetes y de si sus equipos de trabajo reflejan o no la lucha para combatir las desigualdades que atraviesa el país.



Agencias gubernamentales implicadas:



Poderes ejecutivos



Titulares de secretarías



Evidencia Relevante

- ★ Isabel, Martha, and Gómez Lee. 2021. "Políticas Públicas En América Latina y Diversidad Étnico-Racial. ¿Grupos Étnicos Hacedores de Política?" *Sección Ciencias Sociales* • 24: 76-90.
- ★ King, J. D., & Riddlesperger Jr, J. W. (2015). Diversity and presidential cabinet appointments. *Social Science Quarterly*, 96(1), 93-103.
- ★ O'Brochta, W. (2022). Ethnic diversity in central government cabinets. *Politics, Groups, and Identities*, 10(2), 189-208.
- ★ O'Brochta, W. (2024). Ethnic cabinet diversity, co-ethnic representation, and attitudes toward government. *Journal of Elections, Public Opinion and Parties*, 1-11.
- ★ Padilla, Alejandra. 2017. "Pigmentocracia En El Gabinete Presidencial (2000-2017)." Serendipia. August 30, 2017. <https://serendipia.digital/datos-y-mas/pigmentocracia-en-el-gabinete-presidencial-2000-2017/>.



II. REPRESENTACIÓN

8. ACABAR CON LA USURPACIÓN DE LAS IDENTIDADES PARA FINES ELECTORALES

Objetivo

Ampliar y mejorar el sistema de acciones afirmativas electorales, garantizando que las cuotas sean usadas efectivamente por las personas provenientes de las comunidades a representar. El sistema de autoadscripción calificada debe mejorarse, fortalecerse y las cuotas deben expandirse.

Problema

La usurpación de identidades políticas en las anteriores elecciones plantea un problema de fondo en el sistema de cuotas. Las cuotas siguen sin ser suficientes para representar la diversidad en el país; por ejemplo, el 20% de la población en el país se autoadscribe como indígena y el 2% como afrodescendiente, pero en este pasado ciclo electoral tan solo 10% de las candidaturas fueron para los primeros y menos de 1% para los segundos. No hay suficientes candidaturas dedicadas a los pueblos indígenas y Afromexicanos, mientras que las pocas que hay son usurpadas con facilidad. Por ejemplo, en la Ciudad de México, de las cuatro candidaturas afromexicanas a diputaciones locales, tres fueron acusadas por usurpación.

Rutas de acción

En las últimas elecciones, uno de los temas que ocupó más atención de las comunidades y los activistas antirracistas fue el de la usurpación identitaria. Las cuotas han sido un espacio necesario para garantizar la representación en los espacios más importantes de toma de decisiones en el país. No obstante, estas son usurpadas bajo el amparo de todos los partidos, lo que indica que el sistema actual no garantiza que las comunidades reciban suficiente presencia

en el congreso, ni evita que las candidaturas usurpadas lleguen al Congreso.

En primera instancia, consideramos que la cantidad de cuotas obligatorias en la ley electoral deben aumentar a por lo menos al doble. Las cuotas mínimas se deben establecer por grupo poblacional en situación de vulnerabilidad de forma separada, en el entendido de que hay poblaciones más grandes que otras. Esto es importante porque en el sistema actual, las distintas comunidades compiten entre sí al tener un mínimo de cuotas para todas las poblaciones. Dicho de otra forma, debe haber un mínimo de candidaturas para personas indígenas y aparte, un mínimo de candidaturas para personas afromexicanas.

El segundo problema es la facilidad del abuso del sistema de cuotas y la ausencia de criterios uniformados de autoadscripción calificada en la mayoría de las candidaturas a nivel nacional. Para esto, se deben fortalecer los candados para evitar el mal uso; hay varios cambios que se pueden incorporar para garantizar que las candidaturas sean verdaderamente de las comunidades que dicen representar. 1) El endurecimiento de los criterios formales, como lo es la incorporación de criterios territoriales para las certificaciones es decir que sean parte del distrito o del Estado por el que buscan competir; 2) más rigurosidad temporal para el cumplimiento de los criterios, es decir que después de cierta fecha se invaliden automáticamente; 3) el impedimento de que una autoridad tradicional de alguna comunidad abogue en favor de la pertenencia de otra comunidad, es decir que una autoridad maya, por ejemplo, no pueda indicar la pertenencia a la comunidad Hñahñu; 5) finalmente, extender las sanciones a los partidos que postulan a las candidaturas usurpadoras. Además, se deben emitir lineamientos claros para la autoadscripción calificada en la población afromexicana, pues por su carácter diaspórico y distribución geográfica, no puede ser guiada por la misma reglamentación que la autoadscripción de poblaciones indígenas.

La emisión de reglamentación debe realizarse para las campañas en su conjunto, no solo para las candidaturas. Si una candidatura compite en un espacio de cuota de alguna comunidad, debe

haber reglas claras que eviten hagan campaña como si no fuesen parte de esa misma comunidad. Por ejemplo, si indica ser una persona trans, se evite haga campaña como persona cis-género. Finalmente, debe haber facilidades para que las comunidades afectadas emitan denuncias por usurpación, pues la estructura actual dificulta que se escuchen sus voces.



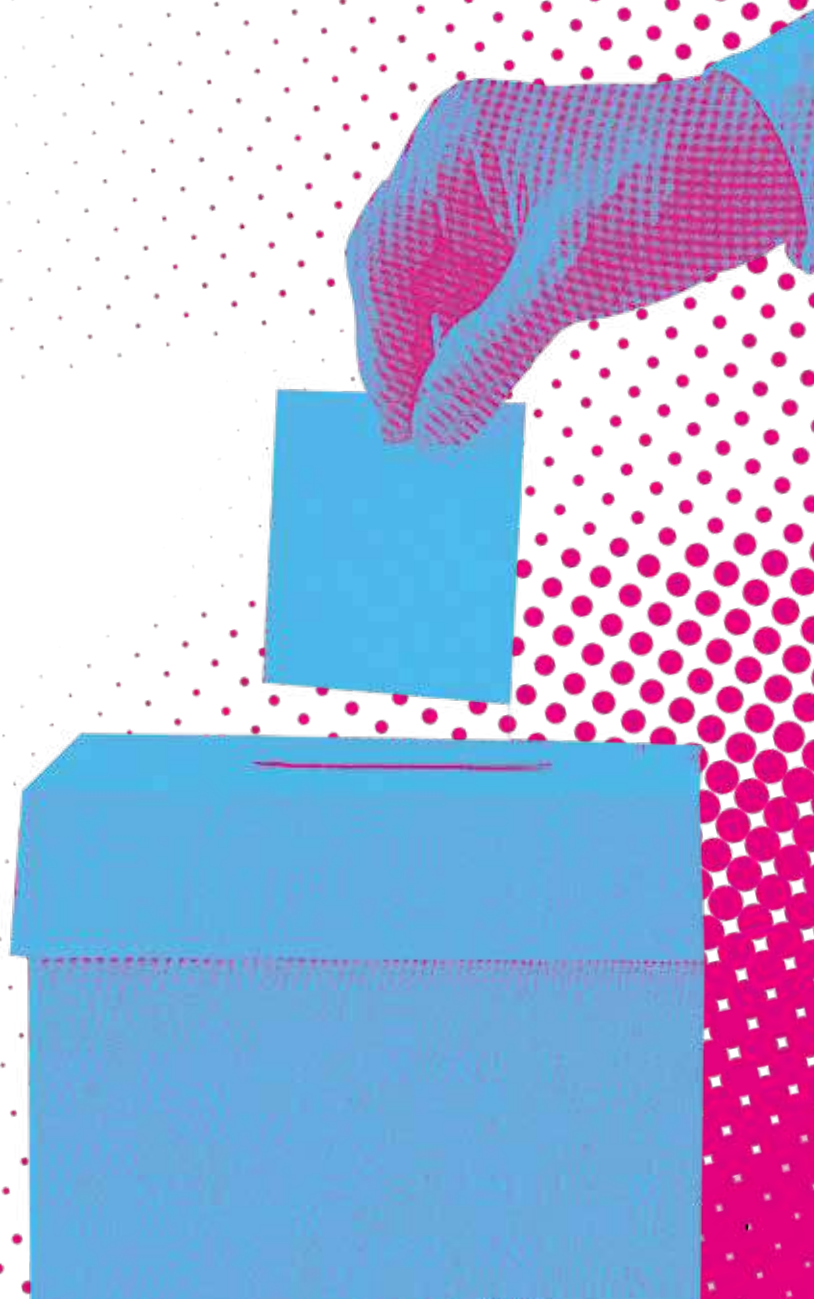
Agencias gubernamentales implicadas:

- ★ **Organismos Públicos**
Locales Electorales
- ★ INE
- ★ INPI
- ★ CONAPRED
- ★ **Legisladores Federales y**
Locales



Evidencia Relevante

- ★ Arocena, Felipe. 2007. "Brasil: De La Democracia Racial Al Estatuto de la Igualdad Racial." *Argumentos (Méx.)* 20 (55).
- ★ Correa, Lorena Vázquez. 2022. "Iniciativas Para Legislar Sobre Acciones Afirmativas Para La Inclusión de Grupos Vulnerables Para La Inclusión de Grupos Vulnerables En El Congreso de La Unión." *Mirada Legislativa*, no. 227.
- ★ Frías, Sonia, y Fernanda Rodríguez. 2024. "Hecha La Cuota, Hecha La Trampa: La Implementación de Las Medidas Afirmativas Para Personas Con Discapacidad, Afrodescendientes y Lgbtiq+ En El Estado de Morelos En El Proceso Electoral 2020-2021." *Política y Gobierno* 31.
- ★ Olivos Fuentes, Monserrat. 2023. "Representación Política Indígena En Disputa. Experiencias de Acciones Afirmativas En México." *Apuntes Electorales* 22 (68): 39-81. <https://doi.org/10.53985/ae.v22i68.851>.
- ★ Vázquez, Lorena. 2020. "Representación Política y Acciones Afirmativas Indígenas: La Agenda Pendiente." *Mirada Legislativa* 192 (192).



II. REPRESENTACIÓN

9. INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE PRODUCTORAS/ES RACIALIZADAS/ES MEDIANTE FINANCIAMIENTOS DEDICADOS EN DISTINTOS CAMPOS ARTÍSTICOS

Objetivo

Aumentar la cantidad y la calidad de las historias desde la mirada y experiencias de poblaciones racializadas (indígenas, afrodescendientes, negras, prietas, morenas, migrantes, etc.) en películas, obras de teatro, galerías, etc.

Problema

La actual estructura de incentivos a la producción artística reproduce indirectamente las desigualdades en el sector artístico pues en la búsqueda de la neutralidad y objetividad en las evaluaciones para el acceso a financiamientos, se privilegia a aquellas personas que ya cuentan con el capital cultural para lograrlo (generalmente personas blancas), promoviendo la permanencia de las élites.

La preponderancia de la mirada blanca y mestiza en la producción artística mexicana es un problema doble; por un lado, incrementa las desigualdades al privilegiar una única perspectiva social por encima de las demás, y por otro, perpetúa estereotipos sobre personas racializadas y replica la blancura como símbolo de poder, ignorando la diversidad de narrativas y fenotipos en las artes en México.

Rutas de acción

Aunque en los últimos años se ha avanzado en la distribución de apoyos para personas racializadas, el sector artístico en el país presenta una serie de áreas de oportunidad para aumentar la representación de la diversidad étnico-racial del país y la diversidad de narrativas desde las poblaciones racializadas en las producciones que se realizan.

Esto se puede lograr por medio de varias herramientas específicas. En primer lugar, mediante el fortalecimiento del actual sistema de puntos en los programas del Sistema Nacional de Creadores de Arte, EFICINE, EFITEATRO y EFIARTES, para incentivar la participación, no sólo de personas indígenas y afrodescendientes, sino también de personas racializadas, en las producciones artísticas patrocinadas por el Estado (cine, teatro, artes plásticas, entre otras). En segundo lugar, por medio de la incorporación de personas indígenas y afrodescendientes en los jurados que determinan el otorgamiento de los financiamientos en los distintos sistemas de patrocinio de creación artística.

En tercer lugar, mediante el aumento en los presupuestos dedicados a producciones artísticas de personas indígenas, afrodescendientes y racializadas, a fin de que sean estos grupos los encargados de narrar sus propias historias. Finalmente la participación de más productoras y productores racializados se puede lograr mediante la impartición de programas de aprendizaje comunitario y descentralizado para que creadoras(es) artísticas reciban formación de creadores con experiencia, con especial énfasis en la distribución de su trabajo artístico, a fin de que llegue al mayor público posible. Es momento de que el arte mexicano refleje y sea hecho por la diversidad del país.

★ Agencias gubernamentales implicadas

- ★ **Secretaría de Cultura**
- ★ **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**
- ★ **INPI**
- ★ **FONART**
- ★ **Instituto Mexicano de Cinematografía**

★ Evidencia Relevante

- ★ Ashley, A. J., Loh, C. G., Bubb, K., & Durham, L. (2022). Diversity, Equity, And Inclusion Practices In Arts And Cultural Planning. *Journal Of Urban Affairs*, 44(4-5), 727-747.
- ★ Sinclair, J. (2022). Race, Ethnicity, And Cultural Industries. In *Oxford Research Encyclopedia Of Communication*.
- ★ Tipa, J. (2020). Estudios Sobre La Discriminación Y El Racismo En Los Contenidos De Los Medios De Comunicación En México. *Revista Iberoamericana De Comunicación*, (38), 149-182.
- ★ Tipa, J. (2021). El Racismo Colorista En Los Medios De Comunicación En México. *Expresiones Contemporáneas De Los Racismos En México. Cuerpos, Medios Y Educación*, 61-86.
- ★ Varela Huerta, I. A. (2023). Batallas Por La Representación: Racismos, Género Y Antirracismos En El México Mediático Contemporáneo. *Liminar*, 21(2).
- ★ Varela Huerta, I. A. (2022). Género, racialización y representación: apuntes para el análisis de productos audiovisuales en el México contemporáneo. *Estudios sociológicos*, 40(SPE), 211-228.





NIVELACIÓN

III. NIVELACIÓN:

10. EXPANSIÓN DE LA VIVIENDA SOCIAL ADECUADA EN LAS GRANDES CIUDADES



Objetivo

Integrar la perspectiva antirracista en la creación del millón de hogares de vivienda social establecido en el Proyecto de Nación 2024-2030. El objetivo no es la construcción de vivienda hueca y separada de las comunidades, sino que se haga en respuesta a las históricas demandas de los pueblos organizados y a los que históricamente se les ha negado este derecho.



Problema

Las poblaciones afrodescendientes e indígenas en las grandes ciudades enfrentan dificultades para acceder a viviendas adecuadas. A menudo, por las condiciones económicas propias de la marginación y las dinámicas excluyentes del mercado de vivienda, las personas racializadas son forzadas a vivir en la periferia, lejos de oportunidades laborales, servicios y redes de apoyo, lo que perpetúa la segregación y la desigualdad. La demanda de vivienda no solo es central en las exigencias de todas las personas en las grandes urbes, sino lo es especialmente para las personas indígenas residentes y organizadas quienes señalan a la falta de vivienda, o su permanencia en zonas periféricas, como causa de la exclusión y la marginación.



Rutas de acción

En los últimos años, el tema de la vivienda ha sido protagonista en la conversación pública en el país. En medio de crecientes costos y rentas, se acrecentaron las dinámicas de exclusión y desigualdad catalizadas por fenómenos como la gentrificación. Es innegable que estas lógicas de desplazamiento están atravesadas por

características étnico-raciales, pues al estar la desigualdad económica tan imbricada con la desigualdad étnico-racial, es imposible relegar a las personas más marginadas sin que esto aumente las brechas por origen étnico o tono de piel ya existentes.





No obstante lo anterior, la demanda de vivienda ha sido central en los esfuerzos organizativos de las comunidades racializadas en las grandes ciudades. Las comunidades indígenas residentes llevan décadas denunciando y movilizándose por la falta de acceso a la vivienda. Por ejemplo, no podemos dejar de mencionar los esfuerzos de las comunidades otomíes residentes en la Ciudad de México que han girado sus esfuerzos organizativos en torno a esta demanda. La perspectiva antirracista es esencial en el desarrollo de vivienda, pues ésta serviría no solo para disminuir las brechas de desigualdad, sino que además serviría como un medio de justicia histórica en favor de las comunidades que llevan mucho tiempo organizándose para ejercer este derecho.

Ahora bien, no se pueden planificar y desarrollar proyectos de vivienda sin las comunidades a las que se desea atender. En este tema, ha habido décadas de organización comunitaria y popular cuyo trabajo puede orientar la implementación de estas acciones. Aunque la expansión de la vivienda es la herramienta ideal para compensar por las inequidades históricas, esta no es la única. Hay otras acciones de política de vivienda que se pueden impulsar, por ejemplo, campañas de regularización de la vivienda, regulaciones de los mercados de vivienda, protecciones para arrendatarios y regulación de plataformas digitales que especulan con el acceso a la vivienda.

Agencias Gubernamentales Implicadas:

-  **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**
-  **Comisión Nacional de Vivienda**
-  **Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas**
-  **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**
-  **Institutos Locales de Vivienda**
-  **Gobiernos Locales**

Evidencia Relevante

-  Audefroy, J. (2005). El mejoramiento de la vivienda indígena en la ciudad de México. *Revista Invi*, 20(53), 154-180.
-  Delgadillo, V. (2011). Indígenas, vivienda y trabajo en el centro histórico de la ciudad de México. *Territorios y Sociedades en un Mundo en Cambio*, 219.
-  Escoffré Duarte, Carla Luisa. "El Racismo En La Política de Vivienda." *Animal Político*. 2020. <https://www.animalpolitico.com/analisis/autores/hojas-en-el-cenicero/el-racismo-en-la-politica-de-vivienda>.
-  Herrera Amaya, M. E. (2018). Comunidades indígenas urbanas: disputas y negociación por el reconocimiento. *Andamios*, 15(36), 113-134.
-  Jaramillo Molina, M. E. (2022). "De La Calzada Para Allá": Desigualdad, Segregación Y Estigmatización En El Área Metropolitana De Guadalajara, México. *Laboratorio*, 32(2), 11-55.
-  Olivares Díaz, M. A., & Guerrero Tellez, G. J. (2023). Presencia Indígena Otomí En La Ciudad De México. Retos Pluriculturales. *Edähi Boletín Científico De Ciencias Sociales Y Humanidades Del Icshu*, 11, 59-73.
-  Salomé, M., & Martínez, M. Vivienda Adecuada: Caso De Exclusión Para Migrantes En México. *Juan C. Figuereo Benítez*.



III. NIVELACIÓN:

11. ACCIONES AFIRMATIVAS EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA PERSONAS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES

Objetivo

Aumentar a la población estudiantil racializada, especialmente aquella que se autoadscribe como indígena o afroamericana, en las universidades y centros públicos de investigación mediante un sistema integral de cuotas por adscripción étnica de al menos **20%**. Asimismo, dotar de herramientas y protocolos para reducir la discriminación que enfrenta el estudiantado racializado, a fin de disminuir las barreras que les impiden la finalización de sus estudios.

Problema

Si bien el rezago a causa del racismo estructural es amplio en términos generales, en el ámbito educativo es especialmente grave. Esto puede encontrar explicación en los obstáculos estructurales que enfrentan personas indígenas y afrodescendientes para acceder a educación, desde el nivel básico hasta el superior. En consecuencia las universidades públicas federales tienen un estudiantado con menor representación indígena y afrodescendiente en comparación a la población en general. En el caso de la UNAM, por ejemplo, menos del 2% de la población estudiantil se autoadscribe como indígena cuando este grupo representa el 20% de la población en general, además de que no existen datos sobre su estudiantado afroamericano.

Aunado a la casi nula presencia de estas comunidades en planteles públicos de educación superior, aquellas personas de dichas

comunidades que sí logran llegar a esos niveles enfrentan discriminación. La violencia racista por parte de docentes o estudiantes añade barreras en la terminación de sus estudios y, a largo plazo, es otra dificultad en la garantía de sus derechos y el combate a las desigualdades.

Rutas de acción

La falta de acceso a la educación es una constante en las barreras que enfrentan las poblaciones racializadas, especialmente en el acceso a educación superior. Por lo tanto, es necesario reflexionar la lógica meritocrática detrás de la mayoría de los procesos de admisión a las universidades públicas y las desigualdades que surgen como consecuencia de estos procesos. El modelo de admisión en la mayoría de las universidades se debe repensar, ahora centrando la equidad y la justicia histórica a la que las comunidades más marginalizadas del país se les ha negado el acceso.

Consideramos que el primer paso es entonces incorporar en la discusión la necesidad de cuotas para personas indígenas o afroamericanas que provengan de escuelas públicas. Estas cuotas deben abarcar, por lo menos, un **20%** de los lugares a competir en las siguientes convocatorias de acceso. A esta cuota debe seguir el desarrollo de programas integrales de acompañamiento económico y social para que puedan concretar sus estudios.

En ese mismo sentido, tanto las cuotas y los acompañamientos deben ser diseñados con requerimientos claros en torno a su implementación, a efecto de evitar el abuso o la usurpación para entrar a la universidad, o por parte de profesores, que quieran realizar extractivismo epistémico de las comunidades más vulnerables.

★ **Agencias Gubernamentales Implicadas:**

- ★ **Secretaría de Ciencia y Tecnología**
- ★ **Secretaría de Educación Pública**
- ★ **Centros públicos de investigación**
- ★ **Universidades Públicas Locales**

★ **Evidencia Relacionada**

- ★ Güémez, B., & Solís, P. (2022). Ethnoracial and Educational Homogamy in Mexico: A Multidimensional Perspective. *Population Research and Policy Review*, 41(6), 2331-2363.
- ★ Mosquera Rosero-Labbé, C., & León Díaz, R. E. (2013). Contradicciones discursivas en procesos de intervención social diferencial a la diversidad étnico-racial negra en programas sociales en Colombia. *cs*, (12), 23-52.
- ★ Miranda, Claudia. 2018. "Politización De La Investigación Académica Y Demanda Afrodescendiente." In *Afrodescendencias: Voces En Resistencia*, 37-58.
- ★ Nunes, Ana Paula, y Ana Paula Oliveira Silva Fernández. 2021. "Políticas Públicas de Acción Afirmativa En La Educación Superior En Brasil." *Didac* 77 (77_ENE-JUN): 81-90. https://doi.org/10.48102/didac.2021.77_ene-jun.52.
- ★ Rocha, Giovana Silva, e Margarida De Cássia Campos. 2024. "Cotas Raciais E Democratização Do Ensino Superior." *Geosaberes* 15: 61. <https://doi.org/10.26895/geosaberes.v15i0.1283>.
- ★ Segato, Rita. 2017. "Racismo , Discriminación Y Acciones Afirmativas : Herramientas." In *Más Allá Del Decenio de Los Pueblos Afrodescendientes*. Buenos Aires: CLACSO.
- ★ Wade, Peter. 2024. "Working against Racism: Lessons from Latin America?" *Ethnic and Racial Studies*, 1-21. <https://doi.org/10.1080/01419870.2024.2329339>.



III. NIVELACIÓN:

12. CREACIÓN DE UN FONDO NACIONAL CONTRA EL RACISMO AMBIENTAL

Objetivo

Crear un presupuesto específico para la atención de las comunidades racializadas más vulnerables frente a los impactos diferenciados del cambio climático. Este presupuesto debe implementarse de manera participativa y horizontal junto con las comunidades más afectadas, con miras a adoptar un foco preventivo y aumentar la capacidad de adaptación a los grandes cambios climáticos en las comunidades, también llamada “resiliencia climática”.

Problema

Resultado de la marginación histórica, desigualdad y racismo, la crisis climática y la degradación ecológica afectan de forma más grave a las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad. Los efectos catastróficos de esta crisis climática tienen un grado de afectación más amplio en las poblaciones racializadas; a este fenómeno se le conoce como “racismo ambiental”. En las comunidades más afectadas, la falta de prevención e infraestructura genera una baja resiliencia climática. El Estado no ha desarrollado las herramientas necesarias para contrarrestar los efectos diferenciados del racismo ambiental.

Rutas de acción

Como resultado de la histórica marginación a la que han estado sujetas, las comunidades racializadas, afromexicanas y de pueblos originarios son más vulnerables a los estragos de la crisis climática. La actual estructura de atención a problemas ambientales ignora los efectos diferenciados sobre comunidades racializadas y está en extremo focalizada en los daños al medio ambiente una vez que estos ya sucedieron.

Consideramos entonces necesario cambiar la perspectiva que guía el actuar institucional; primeramente, incorporando la perspectiva antirracista en la atención de los efectos de la crisis climática, pues la diferenciación de efectos será ineludible, y en segundo lugar, diseñando presupuestos dedicados a generar capacidades de resiliencia para las comunidades más vulnerables. Esto se puede lograr por medio de la adopción de la perspectiva antirracista en los proyectos climáticos que se desarrollen, además de la incorporación del reconocimiento de los impactos diferenciados en la ley general y en las leyes estatales sobre cambio climático, así como en la **Política Nacional sobre Cambio Climático**. Estos deben garantizar el derecho a un medio ambiente sano y, además, deberán desarrollarse e implementarse en constante diálogo con las comunidades.

Agencias Gubernamentales Implicadas:

- Oficina de la Presidencia
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Secretaría de Gobernación
- Comisión Federal de Electricidad
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Evidencia Relevante

- Aguilar, M. Cruz, A. y Castillo, O. (2024), ¿Team Calor? Racismo Ambiental y Migración, RacismoMX. <https://img1.wsimg.com/blobby/go/2162eb29-0e52-4c83-bfc7-3b4e7a757f73/TEAMCALOR-9707901.pdf>
- Bermudez, H. (2017, enero-abril). El

migrante climático y su reconocimiento en el ordenamiento jurídico internacional.

- ★ Investigaciones de Pensamiento Crítico, 5(1), 65-72. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37736.pdf>
- ★ Cotacachi, D. (2020). Justicia y racismo ambiental en territorios afrodescendientes de América Latina.
- ★ Kanan Derechos Humanos y Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura. (2024). Extractivismo y cambio de uso de suelo en la península de Yucatán: Legislación, derechos humanos y defensa del territorio. Kanan Derechos Humanos.
- ★ Rodríguez Aguilera, M. Y. (2022). Reparación de la naturaleza en México: racismo ambiental en las Lagunas de Chacahua-Pastoría, Oaxaca Natural. *Alteridades*, 32(64), 23-34.
- ★ Rodríguez, J. y Martínez, A. (2023) Racismo ambiental, necropolítica e inequidades sanitarias en comunidades quilombolas en Brasil. *Perifèria. Revista d'investigació i formació en Antropologia*, 28(1), 54-83
- ★ Shepherd, V. A. Environmental Racism, the Climate Crisis and Reparatory Justice.



III. NIVELACIÓN:

13. RECONOCIMIENTO DE TÉCNICAS DE SALUD TRADICIONAL

Objetivo

Reconocer la importancia de la medicina tradicional como una alternativa viable y necesaria para las comunidades. Alentar el diálogo horizontal con las personas o comunidades que la trabajan, a fin de promoverla como una opción complementaria a la medicina occidental, sin prejuicios ni estigmas.

Problema

La falta de reconocimiento de las técnicas de salud tradicional trae consigo consecuencias negativas en las personas que mantienen estos conocimientos ancestrales. En el caso de la partería, su falta de reconocimiento trae consigo una doble agresión: contra las especialistas de la salud que la trabajan y contra las personas que nacen con este método. A las primeras se les criminaliza por su trabajo, y a las segundas se les dificulta el acceso a documentos como las actas de nacimiento, lo que acaba impidiendo el acceso a varios derechos.

Es importante mencionar también el carácter de género en esta problemática. La mayoría de personas especialistas en salud tradicional de pueblos originarios son mujeres y, en el caso de la partería, la violencia estatal que surge como resultado del no reconocimiento de estos métodos tiene un carácter que cruza y resalta los dos sistemas de opresión: el patriarcado y el racismo.

Rutas de acción

Una de las técnicas de salud tradicional más usadas es la partería. Ella cuenta con cierto grado de reconocimiento, gracias a la protección de los saberes y del ejercicio libre y autónomo

de la medicina tradicional, en el marco jurídico internacional y el constitucional de los derechos humanos. Sin embargo, este reconocimiento no se ha traducido en su totalidad al marco normativo vigente que rige el sistema de salud, ni a la formación de los médicos que conforman ese sistema, especialmente en el campo de la salud materna y perinatal. En esta pretensión de controlar y regular ese campo de la salud protegido por el marco jurídico internacional, el Estado ha limitado la implementación de técnicas de salud a una reglamentación llena de lagunas y estigmas.

Para detener esta tendencia, el Estado debe tomar una postura de promoción, respeto y garantía de las técnicas de salud tradicional reconocidas internacionalmente, reconocer de forma explícita a la partería tradicional y a sus practicantes, y eliminar las barreras para su ejercicio; entre estas está la discriminación, el maltrato y el estigma (barreras que en ocasiones son repetidas por las unidades médicas rurales de programas federales, como el IMSS-Bienestar). Asimismo, el Estado debe facilitar el acceso a los certificados de nacimiento para los recién nacidos, a fin de evitar obstáculos en el ejercicio de los derechos durante la vida de las personas que nacen bajo este método, especialmente personas indígenas y personas migrantes que recurren a este sistema como alternativa.

Agencias Gubernamentales Implicadas:

- ★ Secretaría de Salud
- ★ Instituto Mexicano del Seguro Social
- ★ Sistema IMSS-Bienestar
- ★ Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
- ★ Registro Civil



Evidencia Relevante:

- ★ Borboleta, H., Cisneros García, K. N., & Llanes Granillo, M. R. (2022). Modelo de partería, justicia reproductiva y atención de aborto en México.
- ★ Celaya, A. (2023). Partería tradicional y regulación de la práctica: conflictos con el Estado y permanencia de legitimidad del conocimiento. *Jurídica Ibero. Revista Semestral del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*, (14), 39-66.
- ★ Papalini, V., & Avelín Cesco, M. J. (2022). Pluralismo médico: regulaciones y concepciones de salud en seis países de América Latina. *Perfiles latinoamericanos*, 30(59).
- ★ Sesia, P.M., Berrio, L.R., (2023), Situación Actual De La Partería Indígena En Seis Estados De México, CIESAS-Pacífico sur, Oaxaca de Juárez, Oax
- ★ Pérez, A. D., Corro, R. M., & Inzunza, I. A. O. Violencia obstétrica: un obstáculo para la justicia reproductiva de las mujeres indígenas en México.
- ★ Saffon, M. P., Mora, M., Herrera, H., & Giménez Delgado, I. (2023). Justicia y construcción de paz, pueblos indígenas y Afromexicanos contra las violencias múltiples y el racismo en Guerrero, México.



III. NIVELACIÓN:

14. ESPECIALIZACIÓN DEL INPI EN LAS COMUNIDADES AFROMEXICANAS

Objetivo

Especializar al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) en la atención específica de los pueblos Afromexicanos. Esto se puede lograr mediante la armonización legislativa de los distintos aparatos jurídicos que le acompañan, especialmente por medio de la introducción de la temática afromexicana en la denominación del INPI y de las instancias de las que se apoya para cumplir sus fines.

Problema

El diseño y la estructura actual del Instituto están pensados para atender las necesidades concretas de los pueblos y comunidades indígenas. Si bien hay deficiencias, el Instituto ha actuado en respuesta de sus necesidades e iniciativas. Caso opuesto al de los pueblos Afromexicanos, quienes han visto sus prioridades enfocadas a un segundo plano; el INPI y la normatividad que le atraviesa no se ha enfocado en responder a sus necesidades, en parte como consecuencia de su reciente incorporación a la Constitución, en parte por la dispersión geográfica de la población afromexicana y en parte por su borrado histórico.

Rutas de acción

El Estado debe reconocer a las comunidades afromexicanas en todos los instrumentos dedicados a su atención. El INPI no debería de ser el único instrumento gubernamental dedicado a la procuración de las demandas de los pueblos indígenas y Afromexicanos, ya que dichas demandas se extienden a todas las secretarías y los aparatos del Estado. Sin embargo, siendo el INPI la ventanilla actual,

entonces éste debe especializar su trabajo de la mejor forma posible. Asimismo, se debe incorporar la palabra “y Afromexicanos” en el nombre de las instancias donde tampoco son contemplados, como lo son:

- ★ **El Consejo Nacional de Pueblos Indígenas;**
- ★ **Los Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas;**
- ★ **El Mecanismo para la Implementación y Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas;**

En ellos se debe precisar el carácter diverso de los pueblos Afromexicanos, las necesidades propias por su dispersión a lo largo del país e incorporarles en los rubros donde no son contemplados, como los correspondientes a la medicina tradicional o los medios comunitarios.

Además, se debe armonizar su presencia en las distintas coordinaciones generales al interior del Instituto y en sus nombres. El Estado no puede seguir equiparando sus necesidades con las de los pueblos indígenas, pues por motivos históricos las necesidades de las comunidades afromexicanas siguen lógicas específicas.

Actores Gubernamentales Implicadas:

- ★ **Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas**
- ★ **Legisladores Federales y Locales**
- ★ **Institutos Locales de Pueblos Indígenas**



Evidencia Relevante

- ★ Sánchez, Celeste, y Susana Harp. 2021. *Iniciativa Para Armonizar La Ley Del Instituto Nacional de Los Pueblos Indígenas, Con El Apartado C. Del Artículo 2o. de La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, En Materia de Derechos de Los Pueblos y Comunidades Afromexicanas*. Ciudad de México: Cámara de Senadores. https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/122457.





ANTI-DISCRIMINACIÓN

IV. ANTI-DISCRIMINACIÓN:

15. PERSPECTIVA ANTIRRACISTA EN LA BÚSQUEDA DE JUSTICIA POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

Objetivo

Asegurar que la perspectiva antirracista sea integrada en todos los procesos de búsqueda de justicia por violaciones de derechos humanos y en el funcionamiento de las comisiones de verdad.

Problema

Las violaciones de derechos humanos afectan desproporcionadamente a las poblaciones racializadas. El análisis de estas violencias no se aborda de forma adecuada en los procesos de justicia y en sus comisiones de verdad. Ignorar el componente étnico-racial en las violaciones de derechos humanos perpetúa la injusticia y la discriminación, impidiendo una verdadera reconciliación y reparación para las víctimas afectadas.

Rutas de acción

La permanencia de las lógicas racistas en los casos de violaciones de derechos humanos se ha estudiado a profundidad en otras regiones de Centro y Sudamérica. Por ejemplo, en los casos específicos de Colombia y Guatemala la perspectiva antirracista fue crucial en el desarrollo de sus comisiones de verdad. Sin embargo, en las comisiones de verdad mexicanas el uso de la lente étnico-racial como un medio más para garantizar justicia ha estado ausente.

Dentro de los grandes casos de violaciones a Derechos Humanos, la desaparición forzada de los 43 normalistas de la Escuela Rural de

Ayotzinapa es uno de los casos que debió de haber sido el parteaguas en la incorporación de la perspectiva antirracista en la investigación. En este caso, todas las víctimas son racializadas y la mayoría pertenecen a alguna comunidad indígena. Además, vale la pena recordar que el acompañamiento que recibieron los familiares, en términos de movilización social y legal, fue gracias a las estructuras y redes de apoyo tejidas por los movimientos de lucha indígena organizada. La exploración antirracista del caso debe considerar el carácter racista de la noche de Iguala, además de entender que las violencias racistas no acabaron ahí. En palabras de los familiares, la violencia estatal que padecieron no se limitó a esa noche sino que se incorporó a otras violencias estructurales más amplias como la exclusión social, la discriminación lingüística y la marginación económica.

En las siguientes comisiones de verdad se debe incorporar la perspectiva antirracista desde su formación, a fin de determinar si el racismo fue un factor en dichas violaciones y así atender con mayor efectividad las necesidades de respuestas, reparación y reconciliación.

Agencias Gubernamentales Implicadas:

- ★ **Secretaría de Gobernación**
- ★ **Subsecretaría de Derechos Humanos**
- ★ **Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas**
- ★ **Comisión Nacional de Derechos Humanos**
- ★ **Comisiones de Verdad**



Evidencia relevante

- ★ Barreto Henriques, M. (2017). Pensar la paz y la reconciliación en Colombia desde la experiencia de Perú: lecciones a partir del análisis de la comisión de la verdad y reconciliación. *Análisis político*, 30(90), 154-174.
- ★ Correal, D. M. G., Olarte, A. F. B., Villamizar, J. G., Mongrovejo, D. M. M., & Ramírez, M. M. M. (2021). *Comisiones de la verdad y género en países del Sur Global: miradas decoloniales, retrospectivas y prospectivas de la justicia transicional: Aprendizajes para el caso colombiano*. Universidad de los Andes.
- ★ Calderón Velarde, C. (2021). *Género, derechos humanos y memoria histórica en la Comisión de la Verdad del Ecuador* (Master's thesis, Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador).
- ★ Maeso, S. R. (2010). Política del testimonio y reconocimiento en las comisiones de la verdad guatemalteca y peruana: En torno a la figura del "indio subversivo". *Revista Crítica de Ciências Sociais*, (88), 23-55.
- ★ Mora, M. (2017). Desaparición forzada, racismo institucional y pueblos indígenas en el caso Ayotzinapa, México. *Lasa Forum*, 48(2), 29-30.
- ★ Parra Cadavid, S. (2023). *Conflicto Armado Colombiano: Una Mirada Interseccional De Género, Racismo Y Colonialidad*.
- ★ Palafox Ramírez, E. (2024). La crueldad sobre el cuerpo como una estrategia de poder en México: caso Ayotzinapa.
- ★ Yashar, D. J. (2013). 3. Derechos indígenas y comisiones de la verdad: Reflexiones para el debate. *Fortaleciendo los derechos indígenas a través de comisiones de la verdad*, 7.



IV. ANTI-DISCRIMINACIÓN:

16. TRANSVERSALIZAR LA PERSPECTIVA ANTIRRACISTA EN EL SISTEMA DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA



Objetivo

Incluir a todas las personas racializadas, más allá de su identidad étnica, dentro de la perspectiva antirracista en el sistema de procuración e impartición de justicia. Dicha perspectiva debe considerar la complejidad del racismo en México, el cual no solamente afecta a personas por ser indígenas, hablantes de una lengua originaria o por ser personas afromexicanas, sino a todas las personas por sus características físicas racializadas con independencia de que si se autoadscriben como indígenas o afromexicanas.



Problema

El sistema racista afecta y limita de distintas formas los derechos de las personas racializadas que habitan el país. Sin embargo, el sistema de justicia actual, que de por sí es deficiente, solo permite judicializar por racismo aquellos casos donde las personas afectadas son explícitamente indígenas, hablantes de lengua indígena o afromexicanas. La visión limitada sobre cómo funciona el racismo en México y la inexistencia de otras categorías protegidas, que permitan judicializar casos de violencias racistas contra todas las personas racializadas, incluyendo aquellas que no se autoadscriben como indígenas o afromexicanas, es una de las barreras para que el sistema de justicia mexicano emita más sentencias contra el racismo, dejando en indefensión e impidiendo que la Constitución sea una herramienta que proteja a este segmento mayoritario de la población.





Rutas de acción

Las violencias racistas, como el perfilamiento racial, se extienden y afectan a la gran mayoría de la población racializada, independientemente de la identidad étnica a la cual las personas se autoadscriban. El sistema de justicia, en todas sus magnitudes, debe incorporar una perspectiva antirracista amplia que incluya a todas las personas racializadas en su implementación; cosa que no ha sucedido.

Esto se puede lograr de múltiples formas, desde la armonización legislativa y constitucional con los tratados internacionales que contemplan como otra categoría sospechosa de discriminación a “la raza” o el “color de piel”, hasta la capacitación continua de las partes del sistema de justicia sobre racismo y justicia antirracista. La actual normativa contra la discriminación racial en México es insuficiente, por lo que el sistema de justicia debe transversalizar la perspectiva antirracista y trabajar en favor de las mayorías racializadas del país, independientemente de su autoadscripción étnica.

Agencias Gubernamentales Implicadas:

-  **Consejo de la Judicatura Federal**
-  **Legisladores Federales y Locales**

Evidencia Relevante:

-  Gall, O., Iturriaga, E., Morales, D., & Rodríguez, J. (2022). El Racismo. *Recorridos Conceptuales e Históricos. Universidad Nacional Autónoma De México.*
-  Medina Peña, R., Torres de Cádiz Hernández, A., & Medina de la Rosa, R. (2021). Antropología jurídica: la cuestión de la representación social del color de la piel. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(2), 106-112.
-  Nájera, V. R. L. (2023). Raza, Racismo Y Proyecto De Mestizaje Desde Una Mirada Descolonial. *Punto Cunorte*, (18), 61-80.
-  Pinto Coelho, L. X. (2023). Racismo Antinegro Y Derecho En El Perú: Análisis Del Caso Algendones. *Derecho Pucp*, (90), 9-40.
-  Rosel, M. A., Contreras, M.A., & González, O.C. (2023). Hacia Una Teoría Crítica De La Raza En México: Reflexiones En Torno Al Abordaje Jurídico Del Racismo: Reflections Around The Legal Approach Of Racism. *Punto Cunorte*, (18), 106-125.
-  Solís, P. (2021). Racismo, Discriminación Etnorracial Y Relaciones De Poder. *Otros Diálogos*, (17).



IV. ANTI-DISCRIMINACIÓN:

17. ACCESIBILIDAD DE TRÁMITES GUBERNAMENTALES EN OTRAS LENGUAS ADEMÁS DEL ESPAÑOL

Objetivo

Garantizar la accesibilidad de los trámites gubernamentales más importantes y urgentes, incluyendo los sitios web, en distintas lenguas más allá del español. Incluir las lenguas más habladas además del español, como lo son las lenguas indígenas y de personas en movilidad. El idioma no debe ser una barrera en el acceso a los derechos.

Problema

Las barreras lingüísticas en los trámites del Gobierno Mexicano han impedido que las personas que no hablan español, especialmente las comunidades indígenas y las nuevas poblaciones en situación de movilidad, accedan plenamente a sus derechos y a los servicios gubernamentales. A pesar de que México no cuenta con un idioma oficial, la mayoría de los trámites se encuentran únicamente disponibles en español y cuando llegan a existir opciones de accesibilidad, éstas se limitan a algunas lenguas. Con el avance de la digitalización y la creciente movilidad de poblaciones que no hablan español, se debe evitar que el idioma sea un obstáculo más en el acceso a derechos.

Rutas de acción

Uno de los objetivos prioritarios de la siguiente administración es el avance de la digitalización y reducción de trámites gubernamentales, pero dicha reducción burocrática no puede llevarse a cabo sin considerar la accesibilidad y los derechos lingüísticos. Usar únicamente el idioma español en las actividades gubernamentales es una barrera para el acceso a derechos de muchas comunidades que no son hispanohablantes,

derivando además en la extinción de las lenguas originarias en el largo plazo.

Respetar los derechos lingüísticos garantiza el acceso a otros derechos de comunidades que no tienen el español como primera lengua; es imposible acceder al resto de sus derechos si primero no se garantiza el derecho a entender y ser entendidos en la lengua. Por ejemplo, existen casos en donde al no tener acceso a la interpretación adecuada, mujeres indígenas han entrado en trabajo de parto fuera de hospitales sin que las y los trabajadores de la Salud les atiendan. Además, centros de estudio, como el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción (CEPIADET), han documentado que la permanencia de personas indígenas en prisiones está fuertemente relacionada con la negación de sus derechos lingüísticos. Esta constante permea no solo en los pueblos originarios, sino también en las poblaciones de personas migrantes como las haitianas, cuya falta de acceso a derechos está ligada en la discriminación lingüística que enfrentan.







Consideramos necesario poner en discusión la permanencia del español como el único idioma en el que se puedan realizar la mayoría de los trámites, así como la poca disponibilidad de intérpretes en la mayoría de ellos. Es necesario traducir, adaptar e interpretar todos los documentos y recursos informativos relacionados con los trámites gubernamentales más usados, además de los relacionados con los distintos sistemas gubernamentales, como los sistemas de salud, educativos o jurisdiccionales. Se debe garantizar su disponibilidad en las principales lenguas indígenas y en las lenguas de las nuevas poblaciones migrantes; como el criollo haitiano o el portugués. Es necesario que esta traducción y adaptación venga acompañada de la capacitación de los empleados gubernamentales en el trabajo intercultural y, además, en el acceso a intérpretes y traductores para asegurar una comunicación efectiva.

La digitalización de los trámites es, en todo caso, la oportunidad perfecta para garantizar los derechos lingüísticos de las poblaciones históricamente discriminadas y hacer valer los dispositivos jurídicos existentes, como la Ley General De Derechos Lingüísticos.

Agencias Gubernamentales Implicadas:

-  **Secretaría de Gobernación**
-  **Instituto Nacional de
Lenguas Indígenas**
-  **Secretaría de Bienestar**
-  **Secretaría de Relaciones
Exteriores**
-  **Agencia de Transformación
Digital**

Evidencia relevante

-  Aguilar, Y. (2016). El nacionalismo y la diversidad lingüística.
-  Chávez Ángeles, M. G., & Fernández Tapia, J. (2020). Etnografía cuantitativa. Revitalización lingüística y difusión de las tecnologías digitales en municipios de Oaxaca, México. *Alteridades*, 30(59), 111-121.
-  Fuentes, L. A. Experiencias de formación de intérpretes-traductores de lenguas indígenas. *Traducción e Interpretación de Lenguas Indígenas*, 83.
-  López, L. C. (2021). La formación de intérpretes en lenguas indígenas en el estado de Oaxaca. *Revista de Educación Superior del Sur Global-RESUR*, (12), e2021n12a8-e2021n12a8.
-  Matías, J. Edith, y Castellanos, A. 2019. "Los Alcances de La Ley General de Derechos Lingüísticos de Los Pueblos Indígenas En El Ejercicio de Los Derechos Humanos." Oaxaca, Oaxaca. <https://cepiadet.org/index.php/nuestros-libros/>.
-  Kleinert, C. V., & Stallaert, C. (2018). Una deuda histórica: formación de intérpretes para la justicia en Oaxaca. *Transfer, "Revista electrónica sobre Estudios de Traducción e Interculturalidad/e-Journal on Translation and Intercultural Studies"*, 13(1-2), 13-29.



IV. ANTI-DISCRIMINACIÓN:

18. DEROGAR LA NORMATIVA QUE PERMITE EL PERFILAMIENTO RACIAL POR PARTE DE AUTORIDADES

Objetivo

Eliminar las estructuras burocráticas y normativas que permiten y justifican las acciones de perfilamiento racial ejercidas por las autoridades, especialmente las migratorias, las policiales, las militares y la Guardia Nacional. La apariencia física, el tono de piel o la nacionalidad percibida no deben ser factores a considerar por los aparatos de seguridad del Estado Mexicano.

Problema

El uso y abuso de perfiles raciales por parte de las autoridades relacionadas a la seguridad pública afecta constantemente la vida de las personas racializadas, no sólo personas migrantes sino también mexicanas. Las autoridades migratorias, policiales, militares y la Guardia Nacional se basan en factores como la apariencia física, el tono de piel o la nacionalidad percibida para llevar a cabo su labor, lo cual en muchos casos es incentivado por sus instancias superiores.

Rutas de acción

El perfilamiento racial es la acción de considerar sospechosas a las personas por quienes son, por su apariencia física, por el tono de su piel, por su origen étnico o nacional, por su idioma o acento, y no por un comportamiento objetivo que sea ilícito. Su uso como herramienta en el trabajo de las autoridades de vigilancia, ya sea policial o de migración, ha sido sancionado por varias instancias, como la Suprema Corte de Justicia.

Hay múltiples acciones que se pueden emprender para prohibir y desincentivar el uso del perfilamiento racial. De entre las cuales resalta la **derogación de los artículos 97 y 98 de la Ley Nacional de Migración**, la prohibición formal de la práctica en las reglamentaciones internas de las distintas instituciones de seguridad, y la capacitación en sus centros de formación que les sensibilice en torno a las implicaciones que tienen en la reproducción del racismo.

Dichos artículos 97 y 98, párrafo primero, han sido declarados inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia de la Nación pues han permitido a las autoridades migratorias ejercer capacidades de vigilancia, fuera de los puntos migratorios designados para ello, con base en elementos subjetivos como el fenotipo de las personas para suponer su estatus migratorio, violando las garantías que protegen a las personas en movilidad, así como el derecho al libre tránsito de población mexicana racializada.

Por lo tanto, se vuelve necesario que tanto las autoridades del Ejecutivo Federal como de los ejecutivos locales tomen acciones concretas para contrarrestar la continuación de esta práctica.

Agencias Gubernamentales Implicadas:

- ★ Ejecutivo Federal
- ★ Legisladores Federales y Locales
- ★ Instituto Nacional de Migración
- ★ Guardia Nacional
- ★ SSP a nivel federal, local y municipal.



Evidencia relevante

- ★ Carrasco Pueyo, María, and Leite Paula. 2018. "Guía Para La Acción Pública Para La Prevención de Prácticas de Perfilamiento Racial." CONAPRED, Ciudad de México. <https://sindis.conapred.org.mx/investigaciones/guia-para-la-accion-publica-para-la-prevencion-de-practicas-de-perfilamiento-racial/>.
- ★ Comisión de Derechos Humanos de la CDMX (2021b). Recomendación 03/2021 [expedientes: cdhdf/i/121/gam/13/d1636, et al.]. Detenciones ilegales y/o arbitrarias cometidas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Secretaría de Seguridad Ciudadana-Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Recuperado el 23 de octubre de 2023 en <https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2021/09/Recomendacion-3-2021.pdf>
- ★ Fernandes, N. V. E. (2016). A luta institucional antidiscriminatória: Um estudo de caso do CONAPRED e da atenção à discriminação contra imigrantes centro-americanos no México.
- ★ Pineda, E. (2017). Brutalidad policial y asesinato selectivo: Discriminación racial en Estados Unidos de América. *Revista Educación Superior y Sociedad (ESS)*, 23, 41-59.
- ★ Solís, P., Krozer, A., Arroyo Batista, C., & Güémez Graniel, B. (2019). Discriminación étnico-racial en México: una taxonomía de las prácticas. *La métrica de lo intangible: del concepto a la medición de la discriminación*, 55-94.
- ★ Aguilar J.A., Aguilar, M., Cruz A., Castillo O. (2022). Como me ven me tratan: El Perfilamiento Racial En La Migración, RacismoMX, Ciudad de México.



IV. ANTI-DISCRIMINACIÓN:

19. PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES EN PROYECTOS CON IMPACTO AMBIENTAL

Objetivo

Garantizar la participación activa, significativa e informada de las comunidades históricamente discriminadas, como los pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades racializadas, en la toma de decisiones en proyectos que tengan un impacto en el medio ambiente dentro de sus territorios.

Problema

Las comunidades racializadas, indígenas y afroamericanas a menudo no son consultadas ni incluidas en las decisiones sobre megaproyectos que afectan sus territorios, tanto en entornos rurales como urbanos. La falta al derecho a la consulta, o en todo caso su mala implementación, puede conducir a una degradación ambiental irreversible, al incremento en las violencias racistas en torno a la tierra, así como el empeoramiento de la calidad de vida de las poblaciones afectadas.

Rutas de acción

Los grandes proyectos de infraestructura son parte de los grandes objetivos del sexenio. Sin embargo, su sobrepriorización y búsqueda de implementación a como dé lugar sin la preparación adecuada ha sido una de las constantes fallas a lo largo de distintas administraciones. La falta al derecho a la consulta, en los tiempos que la ley y los tratados internacionales disponen, además de la negación del derecho de las comunidades a abstenerse de participar en algún proyecto, han sido de los principales problemas que ha habido en

su implementación. Vale la pena mencionar, además, que la cohesión comunitaria dentro del territorio se ve alterada como consecuencia de la implementación de los megaproyectos, y tienen efectos transversales en la seguridad, la paz social y las dinámicas intrafamiliares.

Agencias Gubernamentales Implicadas:

- ★ **Secretaría de Comunicaciones y Transportes**
- ★ **Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas**
- ★ **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Evidencia relevante

- ★ Acosta, E. (2020). Saberes ancestrales y gestión comunitaria del agua frente a su apropiación y la imposición de megaproyectos en el estado de Puebla. *Argumentos Estudios críticos de la sociedad*, 59-81.
- ★ Santillán, J. R., & Guerrero, R. R. (2020). Resistencias urbanas al cambio climático: Consumo crítico, agroecología y defensa del territorio en Guadalajara, Jalisco, México. *Agua y Territorio/Water and Landscape*, (16), 23-34.
- ★ Toledo, V. M., & Solís, L. (2018). Science for the Poor. The Mixteca Region's "Water Forever" Program. *Voices of Mexico*.
- ★ Toledo, V. M., Garrido, D., & Barrera-Basols, N. (2013). Conflictos socioambientales, resistencias ciudadanas y violencia neoliberal en México. *Ecología política*, (46), 115-124.

IV. ANTI-DISCRIMINACIÓN:

20. AVANZAR HACIA LA ELIMINACIÓN DE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD POR RAZONES MIGRATORIAS DE PERSONAS MIGRANTES Y SUJETAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL



Objetivo

Asegurar que el sistema migratorio y de asilo en México avance hacia la eliminación de la práctica de la privación de libertad por razones migratorias, estableciendo acciones diseñadas, implementadas y evaluadas junto con sociedad civil y agencias de Naciones Unidas, que permitan a las personas medidas de regularización migratoria temporal y/o permanente, espacios seguros de acogida y de puertas abiertas y acceso a todos los derechos, dejando atrás el enfoque carcelario y adoptando uno humanitario.



Problema

La política migratoria en México se caracteriza por el control migratorio, a partir de acciones de control, revisión y verificación migratoria, por su parte el marco normativo en la materia hace permisible no sólo la privación de libertad por razones migratorias, sino que ésta puede ser indefinida para aquellas personas que interponen algún medio de defensa. Esto claramente es una violación al derecho a la libertad y circulación y a los principios de razonabilidad, necesidad y proporcionalidad que se requiere respetar cuando un estado hace uso de la detención migratoria.

Aunado a esto la permanencia de personas en estaciones migratorias suele estar acompañada de una larga serie de violaciones a sus derechos humanos, como la falta de acceso a alimentos en buenas condiciones, hacinamiento, separación familiar y falta de información sobre sus

procedimientos muchas veces sin acceso a intérpretes o a comunicación con el exterior. No podemos olvidar que, desde 2019, ha habido 14 incendios en estaciones migratorias, las cuales son una muestra de la violencia sistemática hacia las personas en situación de movilidad; organizaciones de sociedad civil que realizan documentación y acompañamiento en éstos centros de detención, han concluido que son espacios torturantes, lo que en su conjunto construye la historia de una gestión migratoria inhumana que impacta en la vida, la salud física, psicológica y social de las personas.

Por otra parte, las organizaciones de la sociedad civil que realizan labores de monitoreo en estaciones migratorias y atienden a personas migrantes y sujetas de protección internacional privadas de libertad, se enfrentan a autorizaciones para ingresar a los centros de detención intermitentes y sin las condiciones de privacidad adecuadas para llevar a cabo sus actividades y muchas veces son criminalizadas y deslegitimado su trabajo por el mismo Estado.

Finalmente, se han instalado recientemente espacios de acogida por parte del Gobierno mexicano, en condiciones poco dignas o ubicados en la periferia de las ciudades, lo cuál tampoco contribuye al respeto, protección y garantía de derechos.



Rutas de acción

Se deben cumplir estándares internacionales para avanzar hacia la eliminación de la privación de libertad por razones migratorias cumpliendo con los principios de excepcionalidad, necesidad y proporcionalidad, promoviendo medidas que permitan a las personas pasar sus procedimientos administrativos o de asilo en libertad. En tanto esto ocurre es fundamental que se cumpla de manera estricta con los estándares máximos de respeto, protección y garantías de derechos tanto procesales como de vida digna, así como de acceso a la justicia y no repetición en caso de abuso de autoridad.

La apuesta del Gobierno mexicano debe ser transformar el sentido y la operación de las estaciones migratorias, a espacios no privativos de la libertad que brinden información, servicios, derechos y sobre todo seguridad a las personas

que se encuentren habitando en esos espacios, además de mecanismos de fiscalización claros para fincar responsabilidades en caso de abusos por parte de las autoridades responsables, y la incorporación de perspectivas interseccionales que permitan diferenciar los distintos tipos de violencias y por consecuencia la atención diferenciada y especializada que requieren ciertos grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad como son las mujeres.

Este proceso además, implica que el Estado lleve a cabo una asignación y reasignación del presupuesto que actualmente tienen estos espacios y en general de las acciones de control migratorio, por lo que se sugiere de manera adicional, valorar otro tipo de medidas alternativas a la detención como lugares o espacios de acogida comunitarios, la posibilidad de que las personas puedan trasladarse a entidades de la República en donde se encuentran sus redes de apoyo e inclusive oportunidades laborales, entre otras.

La colaboración entre Gobierno, agencias de Naciones Unidas y sociedad civil es crucial para garantizar una nueva gestión migratoria basada en derechos humanos.



Evidencia Relevante

- ★ Instituto para las Mujeres en la Migración (2023). Informe alternativo sobre la situación de las mujeres y las niñas en contextos de movilidad Recuperado el 02 de agosto de 2024. Disponible en: <https://imumi.org/wp-content/uploads/2023/10/Informe-altenativo-sobre-la-situacion-de-las-mujeres-y-las-ninas-en-contextos-de-movilidad-2023.pdf>, p. 11.
- ★ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2024). Informe Especial sobre las Condiciones de las Estancias y Estaciones Migratorias:Hacia un Nuevo Modelo para la Atención de la Migración Irregular . Recuperado el 02 de agosto de 2024. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-02/INFORME%20ESPECIAL%20ESTANCIAS%20MIGRATORIAS.pdf>, pp. 113-116
- ★ International Detention Coalition, Alternativas a la detención migratoria en contextos de migración de tránsito, 2023.
- ★ International Detention Coalition, La Detención Migratoria como Medida Excepcional de último Recurso 2023.
- ★ Grupo de Trabajo de Política Migratoria. n.d. "INSUMOS PARA UNA NUEVA AGENDA MIGRATORIA Y DE ASILO EN MÉXICO. 2024-2030." Grupo de Trabajo de Política Migratoria. Accessed August 12, 2024. <https://drive.google.com/file/d/1gTq9OXfda2HjtnZ7oI8sVfg6ekkkt7J/view>.
- ★ Vértiz Hernández, Melissa A., Jocelín Mariscal Agreda, and Claudia Iveth Martínez Medrano. 2021. "Agenda Política 2021." CDMX.



Agencias Gubernamentales Implicadas:

- ★ Secretaría de Gobernación
- ★ Instituto Nacional de Migración
- ★ Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
- ★ Organismos Públicos de Derechos Humanos
- ★ Gobiernos estatales y municipales
- ★ Secretaria de Bienestar
- ★ Secretaria de Trabajo y Previsión Social
- ★ Secretaria de Salud



RECOMENDACIONES PARA ACTORES EN ESPECÍFICO:

CDMX

Visibilización

Reconocimiento de las demandas de poblaciones afroamericanas y de pueblos originarios en el entorno urbano.

Específicamente urge reconocer la creciente presencia de pueblos indígenas y Afroamericanos residentes para adecuar las políticas públicas dedicadas a atenderles.

Incorporación de perspectiva antirracista en las actividades sociales del gobierno local.

Programas como las Utopías y los Pilares proveen una oportunidad única para la incorporación del combate al racismo en los distintos niveles locales. Ellos pueden servir para plantar conexión entre los espacios culturales que demandan, por ejemplo, las comunidades otomíes residentes o las afroamericanas.

Representación

Es necesario impulsar acciones de memoria local sobre la historia racista y colonial del país.

Las herramientas de divulgación, como las del Barco Utopía o las del Museo “Navegando el mundo de Lúa”, han demostrado ser efectivas en la incorporación de la discusión de temas sociales en la vida privada. En su expansión, se puede encontrar un lugar adecuado para el desarrollo de un Museo Antirracista local o de un Museo Afroamericano local.

Nivelación

Se debe expandir la vivienda social adecuada y el transporte público como inhibidor de desigualdades territoriales.

Las desigualdades territoriales en la ciudad están atravesadas por lo étnico-racial. Fenómenos como la gentrificación desplazan a sectores de la población en favor de otros. La construcción de una ciudad incluyente se debe dar por medio de una perspectiva antirracista.

Anti-discriminación

Especializar la lucha contra el perfilamiento racial en las instancias policiales.

La policía de la Ciudad de México sigue siendo acusada de reiterar el racismo, por lo que una capacitación constante para prevenir la violencia racista es fundamental.

Establecer una perspectiva de salud pública como alternativa para la política de drogas.

Se debe transitar hacia una perspectiva anti-punitiva y no estigmatizante de personas usuarias de sustancias psicoactivas. Ha habido avances como los Centros Colibríes, ellos deben continuar y expandirse.

Abonar a una campaña antirracista local.

El discurso de odio en torno a las nuevas poblaciones de migración ha sembrado las semillas de la xenofobia. Estamos en el momento adecuado para contrarrestar esas narrativas.

CONGRESO FEDERAL

Incluir criterios de antirracismo y antidiscriminación en las reformas laborales impulsadas.

Que las reformas para la generación de espacios laborales dentro de las empresas para grupos en situación de vulnerabilidad, como personas con discapacidad, población LGBTIQ+, personas indígenas y migrantes, se expandan y se incluya a todas las poblaciones de atención prioritaria,

como personas afrodescendientes y racializadas. El porcentaje de esta acción afirmativa debe consultarse con las poblaciones racializadas previamente a redactar la propuesta de Ley.

Que se reactive la reforma laboral para disminuir la jornada laboral a 40 horas. La propuesta consiste en reformar el artículo 123 de la Constitución para reducir de 48 a 40 horas la jornada laboral de los trabajadores. Esto beneficiaría a la mayor parte de trabajadores en México, quienes tienden a ser mayoritariamente personas racializadas.

Que se retome en la Cámara de Diputados la “Ley Silla”, reforma que modifica 63 de la Ley Federal del Trabajo, mediante la cual se establecerá que los patrones deben mejorar las condiciones de trabajo, otorgando asientos o sillas a las personas trabajadoras cuyas labores implican estar de pie.

Establecer el 12 de octubre como el Día Nacional de la Resistencia Indígena y del Combate al Racismo.

CONAPRED

La institución ha interpretado un papel histórico en el combate al racismo mediante la producción de recomendaciones, la publicación de posicionamientos y la atención de denuncias. Sin embargo, como institución se ha visto relegada, por lo que debe renovarse en sus capacidades burocráticas, presupuestales y de acción.

Incorporar urgentemente el procedimiento de quejas a su ley orgánica, mismo que actualmente está ausente.

Actualizar sus facultades, de colaboración interinstitucional y de investigación a fin de que pueda tener un impacto mayor en la disminución de la discriminación y en la atención a denuncias.

SECRETARÍA DE CULTURA

La Secretaría de Cultura ha ocupado un papel central en el impulso de representaciones justas de la diversidad. Sin embargo, para que esta labor continúe es necesario resolver las necesidades básicas de los trabajadores del sector, quienes son en su mayoría personas racializadas.

Garantizar el reconocimiento laboral a las personas trabajadoras del sector de cultura por medio de la reforma a la Ley Federal del Trabajo, en los artículos del 304 al 310.

Modificar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para que la figura legal con la que se contrata a las personas trabajadoras de la cultura deje de ser la de “proveedores”, ya que esta normativa implica el retraso de sus pagos hasta por meses, confinándolas a la precariedad.

EJECUTIVOS LOCALES

Concretar el establecimiento de Consejos Locales para Prevenir y Erradicar la Discriminación.

Actualmente tan sólo 14 Estados de la república tienen consejos locales para prevenir la discriminación, de los cuáles dos (Baja California Sur y Nayarit) están suspendidos por falta de presupuesto o reglamentación interna.

De los 18 que no tienen consejos, tres (Aguascalientes, Campeche y Sinaloa) lo tienen contemplado en su legislación local para prevenir la discriminación, pero no han tomado pasos efectivos para su creación.

Asegurar que sus organismos de atención a pueblos indígenas incorporen y se especialicen también en la atención de personas afroamericanas.



FIRMANTES

FRENTE ANTIRRACISTA DE ORGANIZACIONES

FIRMANTES:







FIRMANTES A TÍTULO PERSONAL

A. Tito Mitjans Alayon

Ana de las Flores

Ana Yamile Ventura Gomez

Antonio Oswaldo Jiménez Hernández

Carla Luisa Escoffié Duarte

Cecilia Estrada

Gisela Carlos Fregoso

Hugo Cerón Anaya

Liliana Lomelí

Mariela Bojorquez Carrasco

Patricia Torres Sandoval

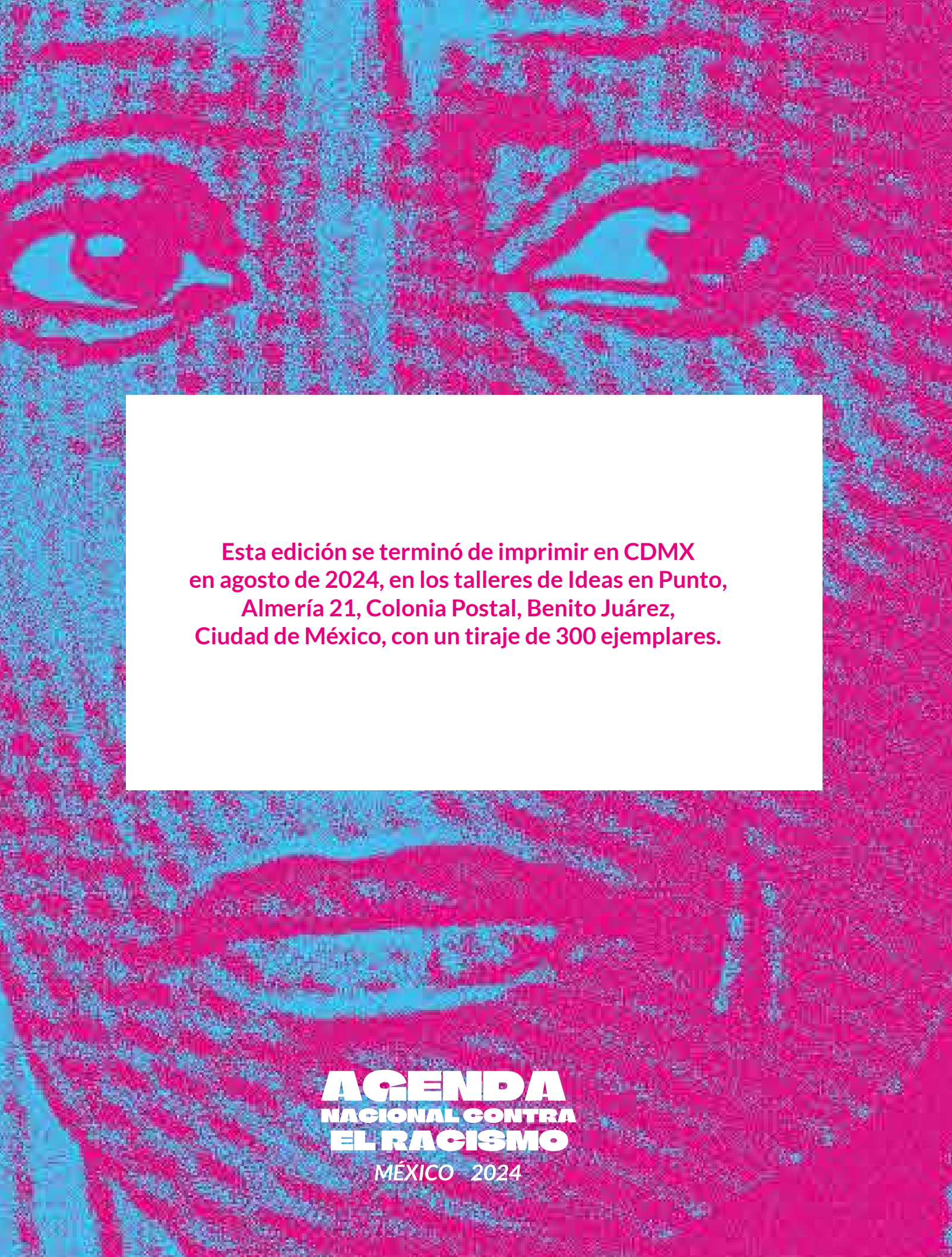
Rosa Cruz Pech

Talia Loaria

Reyna Estela Reyes Melo



Yo también firmo esta agenda
#MeUnoContraElRacismo



Esta edición se terminó de imprimir en CDMX
en agosto de 2024, en los talleres de Ideas en Punto,
Almería 21, Colonia Postal, Benito Juárez,
Ciudad de México, con un tiraje de 300 ejemplares.

AGENDA
NACIONAL CONTRA
EL RACISMO
MÉXICO 2024

